EL DEFENSOR DE GRANADA

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas duraderas y simplificadas, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposicion ó concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoismos y todos los engaños, vengan de donde vinieren, serán combatidos razonada y enérgicamente.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE.

Decano de la Prensa diaria de esta Provincia.

Este periódico dedica con preferencia su atencion á la clase popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, base del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni sacrificio alguno por servir cumplida y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen.—La Redaccion no es solidaria de los artículos que se publican con la firma ó iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos ó comunicados que se nos envíen, aunque no se publiquen.

Suscriciones.

En Granada, un mes ..... 1'75 ptas.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre (pago anticipado) 6
En las posesiones españolas de América, un semestre (pago anticipado) ..... 17'50 »
En el extranjero, un semestre (pago anticipado) 20
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (pago anticipado) 30

Fundador y Propietario
Luis Seco de Lucena.
OFICINAS: Reyes Católicos, 8.
TELÉFONO, 10.

Inserciones.

Anuncios.—10 cénts. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cénts. en la 3.ª—50 cénts. despues de la *Misceláneas*.—1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos pagarán á razon de 20 pesetas línea en la 1.ª plana, 10 en 2.ª y 5 en 4.ª
Esquelas mortuorias.—4 pesetas cada insercion á una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).—A dos columnas, doble precio.—A tres columnas: en la 4.ª plana, 20 pesetas.—En la 3.ª plana, 60.—En la 1.ª plana, 300.
Comunicados.—De 2 á 100 pesetas línea á juicio del Director (pago anticipado).

AÑO XXII. Primera edicion del Sábado 22 de Junio de 1901. Núm. 12171.

ANUARIO de Granada 1901
(50.000 señas).

Indispensable para los comerciantes, industriales y empleados en todas las oficinas, escritorios y despachos.

Ademas de un número incalculable de noticias sobre asuntos de interés provincial, estadísticas, extractos de leyes y reglamentos, contiene las señas de las personas más conocidas de Granada y los pueblos de la provincia, con sus nombres, apellidos y domicilios, agrupadas por profesiones y colocadas por órden alfabético.

Listas completas del **Personal oficial que sirve todas las dependencias** públicas en la provincia de Granada.

Relacion y detalle de todos los servicios públicos,

Ferrocarriles, Telégrafos, Teléfonos, Correos, Coches de punto, Diligencias, Galeras y mensajerías, Cosarios, Empresas de alumbrado, Alhóndigas y Mercados, Mataderos, Limpieza pública, Incendios, Aguas y darros, Cementerios, Bagajes, etc. Establecimientos de Enseñanza, Beneficencia y Sanidad, Corporaciones y Sociedades.

Tarifas del Timbre, de Consumos, de Cédulas personales, etc.
Arancel de los juzgados, Arbitrios municipales, etc.

Presupuestos del Ayuntamiento y de la Diputacion.—Descripcion de la provincia.—**Ultimo censo de poblacion.**—Divisiones territoriales del Arzobispado, de la Audiencia, militar, judicial, electorales, etc.

Esta obra es la más completa que, de su género y con carácter regional, se publica en España. No hay persona, cualquiera que sea su posicion social, que no necesite consultarla alguna vez.—**Un tomo de 1.000 páginas.** Precio, **5 pesetas.** Se vende en la Administracion de EL DEFENSOR, Reyes Católicos 8, principal.

Las obras públicas

Una de las lamentaciones más frecuentes en la prensa española es la que se refiere á la extraordinaria lentitud con que aquí se llevan las obras públicas.

Mucha culpa toca en este resultado á la desidia de la Administracion, y á los trámites del expedienteo; pero á veces ocurre, y en la provincia de Granada se han dado algunos casos (precisamente en la obra que más importancia reviste para nuestra region) que no esas causas, sino las exageradas pretensiones de los propietarios á quienes hay que expropiar para la ejecucion de las obras, sean los motivos determinantes de los perjudiciales retrasos en las obras de utilidad general.

La vigente ley de expropiacion forzosa que vino á amparar el derecho de los propietarios se excedió en este propósito y con tal cariño miró el interés individual, que puso en manos de los propietarios armas peligrosas para el interés colectivo, tanto que en muchas ocasiones un propietario poco escrupuloso puede ser árbitro de que se construya ó no una carretera ó un ferrocarril ó por lo menos de hacer á costa de los intereses más importantes de toda una region, un negocio inmoral, aunque amparado por aquel exceso que indicamos de la Ley.

El artículo 29 de esta, autoriza á la Administracion ó á quien sus derechos tenga para que si le conviene ocupe en todo tiempo un inmueble que haya sido objeto de tasacion, disposicion hasta aquí acertadísima, pues merced á ella se consigue que la tramitacion larga y laboriosa de los expedientes de expropiacion no paralice el curso de las obras. Pero seguidamente añade la ley que esta ocupacion se hará mediante el depósito de la catidad á que ascienda la tasacion *segun la hoja del perito del propietario*, y por si esto fuera poco, concluye el artículo 29 con el siguiente párrafo: «El propietario tiene derecho á percibir el 4 por 100 al año de la cantidad expresada por todo el tiempo que tarde en percibir el importe de la expropiacion definitivamente ultimada.»

Este párrafo último, es el que se presta á los abusos que indicamos, y el que retrae en muchas ocasiones á los capitales de emplearse en obras públicas, con lo cual se irrogan al país los mayores perjuicios en el fomento de su riqueza, y más graves todavía en el órden de sus prestigios y de su adelanto y progreso.

La combinacion á que dicho artículo se presta es la siguiente: Supongamos un propietario codicioso á quien se le quiere expropiar un terreno que valga p. e 50.000 pesetas. Dicho propietario puede tasar como quiera su finca y pedir por ella 500.000; y en este caso la Administracion ó la empresa que la sustituya, tiene que optar entre dos términos igualmente perniciosos: abandonar la obra (y esto es lo más frecuente) hasta que haya resolucion definitiva en el expediente de expropiacion, ó hacer el depósito y pagar el interés que la ley exige.

Si opta por lo primero, la obra se paralizará por espacio de algunos años pues el trámite en las expropiaciones es muy largo, y cabe en él despues de apurada la vía gubernativa el procedimiento contencioso-administrativo; si opta por lo segundo, entonces, y siguiendo el ejemplo propuesto resultará el mal gravísimo de tener que hacer un desembolso de 500.000 pesetas por lo que solo vale 50.000; y, lo que es verdaderamente inmoral, que por espacio de seis, ocho ó diez años habrá que abonar al propietario el cuatro por ciento de interés; y como el tanto por ciento no ha de sacarse de lo que la finca vale sino de lo que por ella piden, puede darse el caso de que al resolverse el expediente, esté ya pagado varias veces, con ese interés, el valor total de la finca.

Urge pues, si han de facilitarse las obras públicas en España, una reforma de la Ley, especialmente de ese artículo que puede dejar y de hecho deja en muchas ocasiones á merced de las codicias de un particular, la prosperidad y el porvenir de un pueblo, una provincia ó una region; y á nuestro juicio esa reforma debe atender el interés público sin desatender por ello el interés privado tambien digno de respeto; para armonizar ambos intereses en una fórmula de justicia, pudiera redactarse el artículo 29 de la Ley en los siguientes ó parecidos términos:

«Artículo 29. La Administracion ó quien sus derechos tenga, podrá, si le conviene, ocupar en todo tiempo un inmueble que haya sido objeto de tasacion, prévio el depósito de la cantidad á que ascienda aquella segun la hoja del *perito de la Administracion ó quien su derecho represente.*

El propietario tiene derecho á percibir el cuatro por ciento al año de la cantidad expresada por todo el tiempo que tarde en percibir el importe de la expropiacion definitivamente ultimada.

Si dicho importe excediere del señalado por el perito de la Administracion, esta ó el concesionario de la obra estarán obligados á abonar al propietario la diferencia entre la cantidad que haya percibido como intereses y la que corresponda á la tasacion definitiva, con más el seis por ciento como interés legal de dicha diferencia, liquidándolo desde el dia en que se llevó á cabo la ocupacion.»

Con esta redaccion del artículo entendemos quedarían á salvo todos los intereses legítimos, se fomentarían las obras públicas de que tan necesitado está el país, y ganaría muchísimo el progreso y la prosperidad de España.

El asunto merece meditarse y lo sometemos á la consideracion de los representantes del país y muy especialmente á los de Granada que es la provincia más necesitada de obras públicas que permitan el desarrollo de su riqueza.

Quien presente y consiga la aprobacion de un proyecto de ley que evite para siempre estos abusos, hoy frecuentes, hará un grande y positivo servicio á España.

Música española.

Quizás, por determinarlo nuestro medio y nuestra educacion artística, no contamos con ningun compositor dramático que sepa, mientras el cantante dice lo que quiere, decir él con la música lo que siente.

Individualistas en todo, nos avenimos mal con las trabas de escuela, y preferimos el andar vacilantes y sin buena compañía por las regiones del arte y de la ciencia, á ir seguros en union de la gente que conoce el camino. Por ser demasiado independientes, hemos defendido el catolicismo con la pluma y la espada, encontrado en el misticismo la forma de pensamiento más accesible á la imaginacion solitaria, activa y melancólica que nos ha singularizado en la Historia.

El espíritu español es religioso y poético á su modo, y como sucede que el arte acaba confundiéndose con el ideal abstracto, se manifiesta aquí en su sentido más elevado; en un idealismo que de quitarle las propiedades características de la raza; el valor, la pasion violenta y la caballerosidad no siempre efectiva, refleja un puro anhelo que anula la voluntad y hace del cielo un paraiso algo material.

La influencia latina no consiguió echar hondas raíces en Castilla, que, á pesar de haber admitido su civilizacion, conservó su carácter firme y duro que aun subsiste. Y esta particularidad que se advierte en su poesía, se manifiesta tambien en la música.

Mientras otros pueblos han llevado á Euterpe desde el órgano de las iglesias al tablado del teatro, deseosos de hacerla expresar todas las pasiones del alma humana y todas las vaguedades que de ella se apoderan al sentir el dulce calor de la melancolía; los españoles, por el contrario, la hicieron remontar el vuelo y penetrar audaz donde brilla la escala de Jacob y relampaguea la espada de Gabriel...

La poesía se apoderó pronto del teatro, no sucediendo lo mismo con la música, á causa de considerarla como el lenguaje más digno para hablar con los ángeles, y por lo tanto, indigna de ser puesta al servicio de vulgares pensamientos.

En Italia, donde arraiga la idea del colectivismo mejor que en España, la música, al decir de Taine, es completamente rítmica y agradable hasta cuando dá forma á los sentimientos trágicos. Sus simetrías, sus redondeces y sus cadencias son teatrales por ofrecer limpidez, limitacion y un aspecto brillante. En España, de seguir su tradicion musical, podría asemejarse á la alemana, tan grandiosa, tan libre, tan desmayada á veces, tan propia para expresar los sueños más delicados, las canciones más íntimas, y un no sé qué del alma seria é independiente que en sus adivinaciones y sus agitaciones solitarias entrevée el más allá.

Las misas de Morales, de estilo grave, naturales en el modo de hacer cantar las voces, y opuestas al trabajo intrincado y frío que imperaba en la música, religiosa de sus tiempos; las improvisaciones de Ferrer, llenas de armonía, y tan atrevidas como conmovedoras, pues tenian el sello de lo espiritual; las canciones sacras de Juan Blas de Castro que semejan el suspirar de las almas sedientas de amor divino; la ciencia casi universal del ciego Salinas que metodizó á reglas fijas los preceptos aislados de Aristógenes, Ptolomeo y el Boccio; la devocion, y la correccion del aventurero Guerrero; y toda nuestra música tradicional, es una flor mística que se abre en las naves de las góticas catedrales...

Al desviarnos de nuestra característica moral y de las costumbres de raza, vencida y sin alientos desde hace tres siglos, perdimos lo mejor que como pueblo teníamos: la poesía apasionada, si bien una poco bonachona; la política castellana, consistente en la conquista de Marruecos; la milicia compuesta de tercios y compañías; la caballerosidad cortesana; una pereza, mal del que todavía nos dolemos, y la música que al salir de los tubos del órgano ó de las cuerdas de la guitarra, expresaba dignamente el amor y la fé.

Los más de los músicos que al presente tenemos, incluyendo á Bieton, son trabajadores que con laboriosidad componen zarzuelas y óperas, sin demostrar en ellas tener inspiracion, elegancia ni originalidad. Sus partituras son arenal interminable, en el cual no hay fuentes que le den frescura, árboles que le presten sombra ni misteriosos acentos que lo encanten. Corre monótona, sin vigor, sin poesía, sin el claro obscuro que ha de tener para penetrar en el alma y conmoverla.

En la tragedia griega, la música y el canto se armonizaban para que fueran un concierto perfecto. La música acompañaba al coro sin ahogarle la voz, sin impedir que se destacara clara y precisa la obra del poeta. Era compañera de la poesía, no su tirana, como hoy sucede. Los griegos, con su finura artística, no hicieron de la poesía un pretexto para que la música tome demasiados vuelos; error que en cierto modo impide que la ópera moderna pueda llegar á la categoría de obra dramática....

Seducidos nuestros músicos por la orquestacion de los maestros alemanes, la prodigan en cebollas de pan llevar, y es de icioso oir cómo apaga al metal la voz de un chulo que dice:

Soy un barbian

ó bien

No la rompas el mandil.

Semejante recurso no entraña un deseo de aproximarse á los moldes nuevos de la música. Es un manto pacientemente bordado que sirve para cubrir esqueletos, pues si la música de las piezas en un acto no pasa de medianía, en cambio los libretos son verdaderos adefesios.

E. Alonso Y OREBA.

Cartera de un Oidor.

Vistas para hoy. *Sala de lo Criminal* — Seccion primera.—Juzgado de Altiñol.—Contra Francisco Camacho Cerrillo y otro, sobre robo.—Abogado, señor Abril; procurador, Sr. Fernandez S. de Molina; secretario de Sala, Sr. Alonso.

Seccion segunda.—Juzgado de Guadix.—Contra Juan Talavera Hernandez, sobre tentativa de violacion.—Abogado, señor Cara; procurador, Sr. Osuna; secretario de Sala, Sr. Millet.

Seccion extraordinaria.—Juzgado de Baza.—Contra Blas Hipólito Heraso, sobre disparo y lesiones.—Abogado, señor Nuñez; procurador, Sr. Sedeño; secretario de Sala, Sr. Serna.

Juzgado de Motril.—Contra Miguel Expósito, sobre lesiones.—Abogado, señor Diaz Plá; procurador, Sr. Andrade; secretario de Sala, Sr. Caro.

Juzgado de Motril.—Contra Andrés Ogallar Granados, sobre amenazas.—Abogado, Sr. Escobosa; procurador, señor Osuna; secretario de Sala, Sr. Caro.

Juzgado del Salvador.—Contra José Ruiz Ruiz, sobre lesiones.—Abogado, señor Medina; procurador, Sr. Valverde; secretario de Sala, Sr. Caro.

Juzgado del Salvador.—Contra Bernardo Azuila, sobre lesiones.—Abogado, señor Moraleda; procurador, Sr. Jimenez, secretario de Sala, Sr. Caro.

Sala de lo Civil.—El Ayuntamiento de esta capital con el fiscal de lo Contencioso, sobre revocacion de un acuerdo.—Abogado, D. Francisco Martin Adame; procurador, Sr. Andrade; secretario de Sala, Sr. Millet.

Juzgado del Sagrario.—D. Manuel Saben Martin con D. Manuel Moreno Ruiz y otros, sobre cobro de cantidad.—Abogados Sres. Uceda y Garcia Colon; procuradores, Sr. Rodriguez y Casado; secretario de Sala, Sr. Serna.

Entrada de pleitos. Durante la última decena se han recibido en la Audiencia territorial los pleitos siguientes:

Juzgado de Mancha Real.—D. Fernando Cueva Aranda con D. Ramon Ruiz, menor cuantía.

Almería.—El marqués de Campo Hermoso con D. Higinio Herranz Redondo, mayor cuantía.

Merced (Málaga).—D. Salvador Gonzalez Marfil con la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, cobro de 1.162 pesetas.

Jaen.—D. Tiburcio Martinez Hidalgo con la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, cobro de 1 536 pesetas.

Alameda (Málaga).—D. Jerónimo Iglesias Gonzalez con la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, cobro de 1.318,96 pesetas.

Cazorla.—D. Juan José Paredes Muñoz de Quesada con D. Manuel Hidalgo de Torralba, reclamacion de cantidad.

Linares.—D.ª María del Carmen Asencio Ros con D. Norio Kitto, reclamacion de cantidad.

Salvador.—D. Federico Gutierrez de Caviedes con D. Juan Manuel Blanes, cobro de 914 pesetas.

Villacarrillo.—D. Juan Echevarría Alvarez con D. Isidoro Gastol, mayor cuantía.

Salvador.—D. José Sedeño Fernandez con D. José Espinosa Bustos, consignacion de cantidad.

Desestimiento. A virtud de poder especial presentado por el procurador D. Francisco de P. Montilla en nombre de D.ª Eufemia Yañez de Barrueso y de la Fuente, marquesa viuda de Ariño, se le ha tenido por desistida de la apelacion que interpuso en autos procedentes del juzgado de Antequera, seguidos sobre incidente de nulidad con D. Fernando Fernandez de Rodas y otros.

En la provincia.

En Alhendín. Con mucho lucimiento se ha celebrado en Alhendín la fiesta del Sagrado Corazon de Jesus y de San Antonio de Padua.

El 16 se celebró la funcion principal, en la que el P. Z fra dijo un elocuente sermon.

A las ocho de la mañana se repartieron entre los pobres cien hogazas del pan de San Antonio.

A las siete de la tarde fueron sacadas en procesion las imágenes del Corazón de Jesús y de San Antonio, recorriendo solemnemente varias calles, cuyas casas ostentaban vistosas colgaduras.

Asistió á dichos actos religiosos la banda de música de Gabia Grande.

En Cájar. Han sido muy solemnes los cultos celebrados en Cájar en honor al Sagrado Corazon de Jesús.

La novena ha estado muy concurrida, así como la procesion, en que recorrieron las calles las imágenes de Ntra. Sra. y del Sagrado Corazon.

Todas las casas del pueblo ostentaban placas de esa devocion.

Miscelánea.

Aparato avisador. Un empleado de los ferrocarriles de M. Z. A. (línea de Cataluña), ha inventado un aparato automático de gran seguridad para los mismos trenes, desde una distancia que convenga, avisen su paso á los guarda-pasos á fin de que éstos, con tiempo suficiente, puedan colocar las vallas ó cadenas evitándose tantas desgracias como han ocurrido hasta la fecha.

El aparato, en su mecanismo, no interviene para nada la electricidad, resultando ser muy sólido y económico.

Su autor lo ha puesto á disposicion de sus jefes, quienes, despues de reconocido, le han asegurado aprovechar tan útil invento, felicitándole por el mismo

El impuesto de alcoholes.

La obscuridad de algunos artículos del reglamento para la administracion y cobranza del impuesto de alcoholes, y el haberse descubierto nuevas formas de defraudacion del mismo, ha motivado la siguiente disposicion, que publica el diario oficial:

«Los artículos 53, 54, 55 y 56 del vigente reglamento del impuesto especial sobre el alcohol, se entenderán redactados en esta forma:

Art. 53 Cometen el delito de defraudacion del impuesto especial sobre el alcohol:

Primero. Los que introduzcan ó traten de introducir en el territorio de la Península é islas Baleares y Canarias alcoholes ó líquidos alcohólicos sin haber hecho la declaracion en las Aduanas y pagado los derechos correspondientes

Segundo. Los que transporten los mismos líquidos de procedencia extranjera dentro de la zona fiscal ó detenten los referidos artículos sin los comprobantes del pago del impuesto. En los transportes que se verifiquen por ferrocarril no será indispensable que acompañe materialmente la guía á las expediciones de las mercancías sujetas á dicho requisito, segun lo anteriormente dispuesto, siempre que estos documentos se presenten por los remitentes en el acto de efectuarse la facturacion; y que así en las hojas declaratorias como en todos los demás documentos de las Compañías, se anote el número y fecha de la guía, expresando cuál sea la autoridad que le haya visado, y estampando seguidamente una nota en que conste que queda utilizado en la expedicion de que se trate; pero entendiéndose que para retirar las mercancías en la estacion de destino será absolutamente indispensable la presentacion de la guía.

Tercero. Los que revivifiquen ó traten de revivificar alcoholes impuros ó nocivos para la salud.

Cuarto. Los que, matriculados como destiladores de residuos de la uva, destilen vino, sólo ó mezclado con dichos residuos, y los que, matriculados como destiladores de vino ó residuos de la uva, destilen cualquiera otra substancia, sola ó mezclada con vino ó residuos de la uva.

Quinto. Los que destilen vino ó residuos de la uva en aparatos de los que no hubiesen dado conocimiento á la Administracion ó en otros que correspondan á clase distinta para la fijacion de las cuotas contributivas, y los que hayan introducido modificaciones en los aparatos declarados que hagan variar su capacidad.

No se considerarán como penables las diferencias en la capacidad de los aparatos que no lleguen al 10 por 100 de la declarada.

Sexto. Los fabricantes de alcohol industrial que aumenten el número de los aparatos de maceracion, fermentacion, destilacion ó rectificacion, los varíen, los modifiquen ó alteren sin haber dado parte á la administracion de Hacienda respectiva.

Séptimo. Los fabricantes de alcohol industrial que empiecen la fabricacion sin haber cumplido los requisitos establecidos en el cap. 4.º de este reglamento; los que trabajen mayor número de dias ó de horas de las declaradas, ó continúen destilando ó preparando líquidos para la destilacion despues de haber dado parte de cesacion en el trabajo.

Octavo. Los fabricantes de alcohol industrial que extraigan de las fábricas ó de los almacenes, alcoholes por los cuales no hayan pagado el impuesto.

Noveno. Los que no den parte á la Administracion de las personas á quienes consignen, remitan ó vendan las melazas, y los que no acrediten el uso que han hecho de ellas. Pero si en el término de tercero dia, contado desde la fecha del requerimiento de la Administracion, consignasen en depósito el importe de la penalidad que pudiera imponérseles, ó presentaran fiador á satisfaccion del administrador de Hacienda, no incurrirán más que en la falta prevista en el párrafo sexto del art. 54.

Los fiadores prestarán obligacion bastante, á juicio del abogado del Estado, á responder de la penalidad que pueda imponerse al denunciado.

Décimo. Los que preparen caldos alcohólicos cuyo destino no justifiquen, y los adquirentes de dichos caldos que se encuentren en igual caso.

Art. 54. Cometen falta:

Primero. Los que en la importacion y en la entrada ó salida, por cabotaje, de alcoholes y líquidos alcohólicos, cometan infracciones de las Ordenanzas de Aduanas que las mismas comprenden en el calificativo de *faltas*.

Segundo. Los que intenten importar ó introducir en el territorio peninsular é islas adyacentes, como aptos para el consumo personal, alcoholes ó líquidos alcohólicos que contengan materias nocivas para la salud.

Tercero. Los que conduzcan por tierra ó tengan alcoholes ó aguardientes de procedencia nacional sin los venidos en la zona fiscal. En los transportes que verifiquen por ferrocarril no será indispensable que acompañe materialmente el vendí á las expediciones de las mercancías sujetas á dicho requisito, segun lo anteriormente dispuesto, siempre que estos documentos se presenten por los remitentes en el acto de efectuarse la facturacion; y que así en las hojas declaratorias como en todos los demás documentos de las Compañías, se anote el número y fecha de dicho vendí, expresando cuál sea la autoridad que la haya visado, y estampando seguidamente una nota en que conste que queda utilizado en la expedicion de que se trata; pero entendiéndose que para retirar las mercancías en la estacion de destino será absolutamente indispensable la presentacion del vendí.

Cuarto. Los que sin incurrir en otra falta ó delito dejen de presentar las declaraciones de todas clases en los plazos reglamentarios.

Quinto. Los fabricantes de alcohol industrial que maceren, fermenten ó destilen materias distintas de las declaradas.

Sexto. Los que omitan llevar libros y cuentas ó dar partes ó estados á la Administracion, resistan los reconocimientos, demoren facilitar la entrada en las fábricas á los agentes del fisco, borren los números puestos con punzon para marcar la cabida de los aparatos ó dejen de cumplir cualquiera de las obligaciones que este reglamento les impone, no estando comprendida la infraccion en otro concepto como falta ó como delito.

Séptimo. Los fabricantes de alcohol industrial por las diferencias de más ó de menos que resulten de los aforos.

Octavo. Los propietarios de fincas que las arrienden á industriales para destinarlas á la fabricacion ó rectificacion de alcoholes y no den conocimiento de ello á la Administracion en el término de cinco dias; y

Noveno. Los alcaldes, autoridades y funcionarios públicos que dejen de cumplir las disposiciones de este reglamento.

Art. 55. Los delitos se castigarán administrativamente con las multas que á continuacion se expresarán, y judicialmente con las penas señaladas en el Real decreto de 20 de Junio de 1852:

A Los señalados en los números 1 y 2 del art. 53 con la multa compuesta del valor oficial del género, de los derechos de Arancel y del impuesto de alcoholes, entendiéndose así satisfecha la penalidad exigida por las Ordenanzas de Aduanas en el 299 y la correspondiente á la defraudacion del impuesto de alcoholes.

B Los comprendidos en el número 3, con una multa de 150 pesetas por cada hectólitro de líquido revivificado ó que se propusiera revivificar.

C Los comprendidos en la primera parte del caso cuarto y en el caso quinto, con una multa igual al triple de los derechos de patentes defraudados.

D Los comprendidos en la segunda parte del caso cuarto, con una multa igual al importe de los derechos correspondientes á la mayor cantidad que con los aparatos respectivos se hubiera podido destilar durante dos meses de trabajo continuo, sin perjuicio de exigir los derechos como alcohol industrial á todo el que se encuentre en la fábrica.

E Los comprendidos en los casos sexto y sétimo, con una multa de 500 á 2.500 pesetas.

F Los comprendidos en los casos octavo, noveno y décimo, con una multa igual al triple de los derechos del alcohol extraído de la fábricas ó almacenes ó que pudiera producirse con las melazas ó caldos alcohólicos.

Art. 56. Todas las faltas se castigarán con multas de 100 á 500 pesetas, segun su gravedad, excepto las comprendidas en el número séptimo del art. 54, que se corregirán mediante el pago de dobles derechos si las diferencias exceden del 2 por 100, no pasando del 5 por 100, y las demás del 5 por 100, con el quíntuplo de los derechos correspondientes á la diferencia, y las comprendidas en el número octavo, que se castigarán con una multa de 50 á 300 pesetas.»

Billetes colectivos. La Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante tiene el propósito de establecer en breve en sus líneas los billetes colectivos con rebaja de precios para los centros docentes, corporaciones ó entidades de enseñanza, científicas, de excursiones, etcétera, etc. A dicho objeto establecerá una tarifa especial económica, y propondrá á las demás Compañías su adopcion, siendo de esperar que todas las aceptarán, á fin de que puedan extenderse los proyectados billetes para cuanto mayor número de líneas sea posible.

Jueces municipales.

Provincia de Granada.

Los nombrados son los siguientes señores:

Distrito de Loja. Loja, D. Luciano Caro Cardenete.

Algarinejo, D. Antonio M.ª Cáliz Rubio.

Huétor Tajar, D. Francisco Garrido Cazorla.

Salar, D. Manuel Canarrós Gonzalez.

Villanueva Mesía, D. Cristobal Sanchez Leiva.

Zafarraya, D. Rafael Martin Portillo.

Distrito de Alhama. Alhama, don Francisco Gomez Alvarez Campana.

Agron, D. José Bonilla Montosa.

Arenas del Rey, D. Francisco Rivas Sanchez.

Cacin, D. Francisco Cervera Aguado.

Chimeneas, D. José Marineto García.

Fórnes, D. Francisco Muñoz Aguado.

Jayena, D. José Lucio Gonzalez Martin.

Játar, D. Juan García Martin.

Moraleda, D. Juan Donaire Arévalo.

Santa Cruz, D. Jerónimo Jaspe Ordoñez.

Ventas de Huelma, D. José Vargas Villegas.

Ventas de Zafarraya, D. Juan Moreno Aranda.

Distrito de Santafé. Santafé, don Estanislao Nogueras Gonzalez.

Alhendin, D. Bernabé Osuna Suarez

Ambrós, D. Antonio del Paso Gonzalez.

Atarfe, D. Enrique Ruiz Cabello.

Belicena, D. Francisco Pavon Fernandez.

Caparacena, D. Francisco Martinez Carrillo.

Cijuela, D. Antonio Molina Navarro.

Chauchina, D. Miguel Fernandez Granados.

Cúllar Vega, D. José Galido Lopez.

Escúzar, D. José Sanchez Martin.

Fuente Vaqueros, D. Juan Molina Perez.

Gabia Grande, D. Cristobal de la Plaza.

Gabia Chica, D. José García Izquierdo.

Láchar, D. Antonio Avilés Moral.

Malá, D. Enrique Pertiñez Martin.

Otura, D. Rafael Ros Suarez.

Pinos Puente, D. Francisco Modesto Rios Capilla.

Purchil, D. Rafael Navarro Jimenez.

Provincia de Málaga.

Distrito de la Merced. Capital, don Francisco Brotons Gonzalez.

Santo Domingo, D. Manuel Altolaguirre.

Alhaurrin de la Torre, D. Manuel Rocha Mestanza.

Churriana, D. Manuel Navas Salazar

Distrito de Estepona. Estepona, D. Miguel Simon Pozi.

Casares, D. Ignacio Perez Romo.

Probad el Licororo de Henri Garnier y C.º

Manilva, D. Diego Luque Dominguez.
Pugerra, D. Juan Andrade Mena.
Jubrique, D. Cristobal Torres Ruiz.
Genalguacil, D. José Jurado Ruiz.

La Cruz Roja. Mañana domingo á la una de la tarde, celebrará junta general en el parque de Bomberos la Comision provincial de la Cruz Roja.

Los premios del Albayzin.

La Comision municipal de Funciones públicas, visto cuanto en adorno é iluminacion de fachadas hicieron los vecinos del pintoresco barrio morisco en la noche de su verbena, ha presentado al Ayuntamiento la siguiente propuesta de premios:

Diploma de honor al Excmo. señor D. Antonio J Afan de Ribera, por la iluminacion de su huerto de *Las Tres Estrellas*.

Respecto á los premios en metálico ofrecidos, la referida Comision, entendiendo que la mayoría de los concurrentes no han hecho nada extraordinario para excepcionales distinciones, ha acordado fraccionar las cantidades anunciadas en el edicto de la Alcaldía y estimular á los vecinos del Albayzin, agraciando á cuantos exornaron ó iluminaron sus casas, premiándolos en la forma siguiente:

A D. Miguel Rodriguez, premio de 50 pesetas por su iluminacion con cascarones de huevo y caracoles en la casa número 17 de la calle de San José.

A D. Rodolfo Ojel Jaramillo, premio de 50 pesetas, por la iluminacion eléctrica de su casa número 10 plaza de San Miguel bajo.

A D. Angel Viñán, por la iluminacion á la veneciana de un carmen en el Carril de la Lora.

A D. Francisco Toro Capillo, premio de 50 pesetas por el adorno, iluminacion, altar y baile en el Compas de Santa Isabel.

A D. Alejandro Martinez, premio de 50 pesetas, por la iluminacion de gas en la fachada de la casa que habita en la placeta de San Miguel bajo.

A D. José Sanchez (a) *Pajola*, premio de 25 pesetas, por iluminacion de la fachada de la casa número 2 calle San Bartolomé.

A D. José Martin Zamora, premio de 25 pesetas.

A D. Juan Jimenez Lopez, 25 pesetas por iluminacion de un patio en la escuela de San José.

A D. Antonio Lopez Alcázar, de la cuesta de San Gregorio 9, 25 pesetas.

A José Fernandez Espigares, por su instalacion de candiles y velones microscópicos en una reja de su casa calle Real de Santa Isabel, 25 pesetas.

A D. Joaquín Ballesteros, que vive en la calle de Gumiel, 26, premio de 25 pesetas.

A Manuel Moreno, en la calle del Ciprés, número 5 premio de 25 pesetas.

A Antonio Guillen Salas, por iluminacion y adorno de fachada, en la portería de Santa Isabel, 25 pesetas.

A la viuda de Zamora, en la calle de Bravo, número 1, premio de 25 pesetas.

A D. Juan Rivero, por iluminacion y altar en el patio de su casa, premio de 25 pesetas.

A D. Melchor Olmo, y á D. Juan Rodriguez Perez, Tiña, 22, 25 pesetas.

Repatriacion. Juan Perez Fernandez ha solicitado la repatriacion de su hermana Concepcion, que se encuentra en el Brasil.

Los expedientes sin despachar.

El diario oficial publica una disposicion en la que se ordena la insercion en la *Gaceta* de estados en los que figuren los expedientes pendientes de despacho en la Direccion de administracion local.

He aquí las reglas dictadas sobre este interesante asunto:

«Primera. Que se publique íntegro dicho estado en la *Gaceta* ordenándose á los gobernadores que lo reproduzcan sin demora en número extraordinario del *Boletin Oficial*, en la parte que afecte á su respectiva provincia y en union de la Real órden que así lo disponga.

Segunda. Que se conceda un plazo de treinta dias, á contar desde que se termine de publicar el estado y Real orden de referencia en la *Gaceta*, para que todos los interesados en los expedientes que consten en dicho estado puedan reinstarse, reproduciendo sus demandas y justificándolas con la documentacion que estimen procedente, y debe entenderse que estos derechos podrán ejercitarse por medio de los gobernadores, ó directamente ante este ministerio; y tambien que deben exigirse á la presetacion de los recursos los recibos justificantes de entrega prevenidos para estos casos y que jamás pueden negarse.

Tercera. Que en este mismo plazo remitan los gobernadores todos los expedientes y documentaciones pendientes de informe y cuantos datos se les hayan reclamado, siempre que estén fenecidos los plazos concedidos para la realizacion del servicio.

Cuarta. Que una vez terminado el plazo de treinta dias que se fija para reclamar, quedarán fenecidos y abandonados todos aquellos expedientes en que no se reinsten, pasando á los archivos sin derecho á posteriores reclamaciones.

Quinta. Que todos los expedientes sin tramitar, ó pendientes de resolucion, anteriores al 1.° de enero de 1897, que estén abandonados por los interesados, se remitan á los Gobiernos civiles de su procedencia, ó al archivo de este ministerio, segun corresponda, dándolos por concluso y terminados en armonía con lo prevenido en la ley y reglamento de procedimiento administrativo.

Sexta. Que en la tramitacion de todos los expedientes, así de los que se reinsten en el plazo marcado en la condicion segunda, como de los que se incoen y tramiten desde el 1.° de enero último en adelante, se cumpla con todo rigor lo prevenido en la ley y reglamento de procedimiento administrativo vigentes, respetándose plazos y exigiéndose las responsabilidades que en dicha ley se establecen para los casos de demora injustificados.

Movimiento penal. Han sido estinados al penal de Belen Restituto Diaz Fraile, Francisco Perez Valejo y Celestino Rodriguez Fernandez.

Al de Ceuta Juan Moreno Lozano.

Oposiciones á notarías.

Han sido admitidos á los ejercicios de oposicion á las notarías vacantes de este distrito los aspirantes núm. 4, don Enrique Garcia Frias; 5, don Angel Ruiz de Obregon; 7, don Martin Fernandez Escudero; 8, don Sebastian Alfredo de Robles; 9, don Antonio Sirvent Lopez; 10, don Francisco Gutierrez Garcia; 11, don Antonio de Lemus y Mao de Molina; 12, don Francisco Lopez de Lara; 13, don Luis Marra Lopez y Zulueta; 16, don Antonio Lopez y Muñó; 17 don Eduardo Serrano y Navarro; 18, don Cristóbal E. Gonzalez; 19, don Antonio Diaz Pla; 20, don Pio Mateo Benito; 21, don Vicente Rodriguez de Cela; 22, don Pedro Sanchez Moreno; 23, don Francisco Saez Martinez; 24, don Pedro Llamas y Llamas; 25, don Eugenio Mañach y Comeno; 28, don Silvestre Gonzalez; 30, don José Bernabé Benitez; 31, don Pedro Posadas Rueda; 32, don Rafael Naranjo; 33, don Bernardo Lucena; 34, don Manuel Campos; 35, don Mariano Villanueva; 36, don Eusebio Reyes Vargas; 38, don Mateo Recio Martin, 39 don Vicente García Desfilis; 40, don Alberto Ramirez; 41, don Eduardo Belver; 43, don José María de Salas; 45, don Antonio Beltran Morente; 48, don José Cazorla Salcedo; 60, don Ramon Hernandez; 51, don Juan Antonio Hermoso; 52, don José Garzon Rodriguez; 53, don Santiago Vatnázela; 50, don Ramon Rodriguez; 57, don Agustin Gomez Quintero; 59, don Antonio Ballen Lozano, 60. don Mariano Aliama; con Gregorio Fernandez Merayo; 63, don Manuel García Marin; 64, don Manuel Suarez; 65, don Juan Prieto; 66, don Conrado Iriarte; 67, don Rodrigo Molina; 68, don Enrique Martinez Diez; 69, don José Huertas; 71, don Vicente Carbonell; 74 don Manuel Martinez Victoria; 75, don Francisco Aurioles Hidalgo; 76, don Rafael Casado de la Vega; 77, don Resendo Ruiz; 78, don Baldomero Caro; 79, don Camilo Jaime; 80, don Julio Navarro; 81, don José Cobo Sites; 82, don José de Torres Requena; 82, don Pablo de Torres Requena; 86, don Jaime Moreno; 87, don Pablo Jimenez Sampelayo; 91, don Luis Marin Camacho; 93, don José Gomez Mir; 95, don Ricardo Esteva Rodriguez; 96, don Pedro Ponce Perez; 97, don José María Ortiz Romero; 98, don Arcadio Leopoldo Serrano; 100, don Francisco Aguirre; 101, don Luis Sierra y Melado; 102, don José Osuna Suárez, 103, don José Leon Borrajo; 104, don Mariano Martinez de Tejada; 105, don Juan Sanchez Fernandez; 106, don Juan María Lille y Magaña; 107, don Ricardo Asensio Ferrer; 108, don Ramon Rico Fuensalida; 109 don Antonio Martinez Rodriguez; 110, don Fernando Rodriguez Aguilera; 111, don Andrés Gutierrez Fernandez; 112, don Rafael Vizaray; 114, don Gonzalo Mata; 119. don Ramon Guardiola; 120, don Manuel Roca Yuste; 121, don Bernardo Leal de Ibarra; 122, don Augusto Barroso Ledesma; 123, don Santiago Bolívar; 125, don Miguel Silvestre Jimena; 126. don José María Gutierrez; 127, don Alfonso Máquez Flores; 128, don Sebastian Torralva; 129, don Emilio Párraga; 131, don Bruno R. Juristo Crespo; 133, don Manuel Ochotorena; 135, don Rufino de Amusategui; 137, don Alejandro Fernandez; 138, don Juan Bolivar Torres: 139, don Rafael Sites; 140, don Emilio Fernandez Sanchez; 141, don Luis Vazquez Salmeron; 143, don Jaime Montero y Ortiz de Cozar; 144, don Carlos Arévalo é Ibáñez; 146, don Manuel Fotero Espinosa; 147, don Ramon Godoy Manzano; 148; don Juan Torres García; 149; don José Alba y Alba: 150; don Antonio Lorenzo Medina; 153; don Arturo Sanchez Aguilera; 155, don José Gil de Tejada; 164, don Facundo Gil 165, don Emilio Catarineu y Agudo; 175, don José Ballesteros Gutierrez; y 176, don Antonio Ibarra Torres.

Sobre una multa. El Director de los Ferrocarriles Andaluces ha dirigido una comunicacion al Gobernador civil exponiéndole las causas que motivaron el descarrilamiento ocurrido á la entrada de esta estacion el día 17 de abril último, y como quiera que en dichas causas no se encuentran motivos que justifiquen la multa que se impuso, solicita la condonacion de la misma.

El mismo señor ha recurrido en alzada ante el ministro de Agricultura, Industria y Comercio en contra de las multas que se le impuso por los retrasos en la llegada de los trenes el dia 24 de diciembre último.

Comision provincial.

La sesion celebrada ayer por la Comision provincial fué presidida por el Sr. Palomares y asistieron los señores Espadas, Gomez Ruiz, Castellar y Montes, tomando los siguientes acuerdos:

Pasar á ponencia del Sr. Palomares un expediente de competencia entablada con el juzgado de instruccion de Baza, y á la del Sr. Espada otra promovido por D Eugenio Seijas en una cuestion de aguas.

Informar al Gobernador en el expediente del registro minero *Por si pega*, y en otro de arbitrios extraordinarios formado por el ayuntamiento de Castril.

Pasar á ponencia del Sr. Diaz Rogés el recurso de alzada interpuesto por Mr. Leon Freson contra el acuerdo concediendo el servicio de abastecimiento de aguas potables de Granada á Mr. Escande Voltan.

Autorizar la salida del hospital de dementes de Francisco Fernandez Miranda

Informar al señor Gobernador en la reclamacion presentada por D. Antonio Fernandez

El diputado D. Andrés de Montes presenta un proyecto y presupuesto formado para la construccion á sus expensas de un puente de hierro sobre el rio de Aguas Blancas en la carretera de Güejar Sierra.

La Comision acordó aceptar dicho proyecto y dar las gracias al Sr Montero por su iniciativa, llevando á cabo obra tan necesaria en dicha carretera y que el proyecto y presupuesto se remitan al Sr. Director de Obras públicas provinciales, para que forme el pliego de condiciones en que se ha de verificar la subasta.

Y por último, conceder ingreso en el asilo á Juan Carmona Hidalgo.

Cesion aprobada. De Real orden se ha aprobado la cesion hecha por el Ayuntamiento de Loja en el año 1874 á la Compañía de Ferrocarriles de Córdoba, Málaga y Granada de un terreno en el sitio denominado *Peña de la enamorada*

Tambien ha sido aprobada la cesion de veinte metros cúbicos de agua.

Riña sangrienta Anoche á las nueve, promovieron una acalorada disputa en las inmediaciones del teatro Alhambra, dos reverendores de entradas llamados Francisco Garcia Ruiz (a) *Choto* y Francisco Rivera Casares.

Ambos resultaron heridos en la cabeza, el primero á consecuencia de golpes con un martillo y el segundo de una pedrada que le propinó su contrincante.

Varios agentes de vigilancia que intervinieron en la cuestion condujeron á los heridos á la Casa de Socorro donde fueron curados por el médico de guardia.

El Rivera ingresó, después de curado en la Cárcel de Audiencia á disposicion del juez correspondiente, y el otro fué llevado al hospital de San Juan de Dios en una camilla.

La cuestion se suscitó con motivo de varias entradas que el *Choto* entregó la última noche de ópera á su compañero para que las revendiera y de cuyos beneficios se negaba á darle parte.

A Madrid. Despues de pasar una temporada en esta capital, á donde vino con motivo de las fiestas del Corpus ha salido con direccion á Jaen de paso para Madrid, el distinguido propietario D. Enrique Palomo Diaz.

Viático Anoche salió el Santo Viático de la parroquia de las Angustias para un antiguo agente del cuerpo de vigilancia de esta capital.

Dicho individuo que se halla gravemente enfermo, se llama Antonio Jimenez Hernandez, y lleva prestando muchos y buenos servicios en su cuerpo hace más de 24 años.

Deseamos su restablecimiento.

Del Ayuntamiento.

El orden del dia aprobado para la sesion de hoy es el siguiente:

1.° Real orden de 12 del actual, dando reglas para la introduccion de carnes muertas y prohibiendo la de pequeños trozos.

2.° Real orden del 15 sobre instalaciones eléctricas y servidumbre forzosa de paso de las mismas instalaciones, etc.

3.° Solicitud de Augustias Jimenez Calatayud, que pide indemnizacion y socorro, por haber perdido los muebles en el hundimiento de su habitacion cuesta de Infantes, núm. 6 y haber perecido en tal hundimiento un hijo suyo bajo los escombros de la techumbre.

4.° Cuentas de medicamentos facilitados á los pobres en mayo (1.438 60 pesetas), informadas favorablemente por la comision de Beneficencia.

5.° Acuerdos propuestos por la comision de Ornato y de que tienen noticia nuestros lectores.

6.° Dimision de la matrona de la Casa de Socorro D.ª Augustias Sanchez.

7.° Acuerdos propuestos por la comision de Impuestos:

Que no sea reducido á cuatro el número de vasos de la casa núm. 30 calle Loarte, por resultar los seis con que figura en matrícula.

Que se reduzca á tres el número de vasos de la casa núm. 4 de la calle de Gumiel.

Que, por no existir darro, sea baja en el repartimiento la núm. 1 de la calle Antequeruela Alta y que por el Ayuntamiento se forme expediente de fallido por las cuotas repartidas por los años de 90 91 al 98 99

Que se deniegue la exencion de pago de la casa núm. 19 de la Puerta del Sol, porque los dos vasos de que disfruta tienen su acometimiento al darro público.

Que sea baja en la estadística de darros y canalones la cuota asignada, para el actual ejercicio, á la casa núm. 3 de la Alcantarilla.

Que á la núm. 12 de la calle del Carmen se le asignen en la estadística 16 metros de bocateja y dos canalones; y en la de darros cuatro vasos; y á la de la calle de la Cruz nueve vasos de agua.

Que sean baja la núm. 1 de la calle Alcantarilla desde el actual ejercicio, y la núm 6 de la calle Rueda Bajas.

Que D Francisco Luis y Luis no es responsable de los repartimientos de darros y canalones más que desde los dos años anteriores á la fecha en que adquirió las casas números 9 y 3 de la calle de las Reyes.

Que á la núm. 2 del Plegadero Bajo se le ponga un solo desagüe.

8.° Solicitudes de empadronamiento.

9.° Decretos de la Alcaldía para obras menores.

10. Distribucion de fondos para julio.

11. Pago de las atenciones de personal y material de junio.

12. Variacion de horas para las sesiones, desde 1.° de julio.

13. Idem para las oficinas municipales.

Robo en Huéneja. El dia 15 del actual, se cometió un robo en la casa que habita en Huéneja Santiago Gonzalez Carvajal.

Los cacos, aprovechando la ausencia del dueño, penetraron en la casa sin ser vistos de ningún vecino, llevándose 3.120 reales que el Gonzalez guardaba en un arca en monedas de cinco pesetas.

La benemérita del puesto de Alquife hace gestiones para la captura de los autores del delito que hasta ahora se ignoran quienes sean.

Comision mixta.

La sesion celebrada anteayer por la Comision mixta de reclutamiento de esta capital fué presidida por el señor Cebrian y asistieron los señores Ruiz Manzano, Espinazo, Godoy, Cornejo y Sagredo como secretario, tomando los siguientes acuerdos:

Posesionar interinamente del cargo de vocal de la Comision á D. Sebastian Muñoz Herrera en sustitucion de don José Lopez Martin, que se halla en disfrute de licencia

Declarar soldados á los mozos Antonio Iglesias Martos, Gonzalo Martin Barrales, Miguel Gonzalez de la Higuera, José Zamorano Ordoñez y Luis Navarro Framit, de Granada; Valentin Sabina Gomez, de Galera; Nazario Montalvan Martinez, de Alcudia; Manuel Tello Alonso y Agustin Dominguez Gonzalez, de Orgiva; y Francisco Jimenez Castro, de Busquistar.

Exentos temporales á Gonzalo Poyato. Martin Perez Coca, José Ceballos Tello y Agustin Garcia, de Orgiva; Francisco Martin Araos, de Bérchules; Francisco Silvestre Jimenez Suarez y Pantaleon Peinado Juarez, de Narila; Aureliano Ibañez Lopez, de Cherin; Nicolás Fernandez Fernandez, de Yator; Baltasar Jurado García, de Bérchules; Antonio Rodero Galvez, Manuel Galvez Navarro, Juan de Dios Castilla, Ramon Melgarejo Callejas y Manuel Framit Cuadros, de Belicena; Antonio Soto García y Agustin Alameda Carmona, de Santafé.

Que los médicos de la Comision reconozcan al hermano del mozo Emili Uceda Bravo, que se encuentra en el Hospital de Dementes.

Que pasen á observacion los mozos, Antonio Lopez Castilla, de Albuñol; José Gonzalez Jimenez, de Sorvilan; Francisco Guarino Romero, de Loja, y Pedro Perez Aguilar, de Motril.

Conceder diez dias para que se presenten á ser reconocidos Juan Revelles Cano, de Huescar, é Isidro Sanchez Haro, de Guadix; que en la actualidad se encuentra en Linares.

Licencia de armas. Se ha concedido licencia para usar armas á D. Eduardo Moreno Agrela.

El alcalde de Huescar ha pedido se conceda licencia de uso de armas al recaudador de aquel ayuntamiento Angel Diaz Ramero.

Agentes de negocios La *Gaceta* publica una Real orden del ministerio de Agricultura dictando reglas para la colegiacion de agentes de negocios

Hé aquí las principales disposiciones de dicha Real orden:

«La colegiacion será obligatoria en las localidades onde haya 15 ó más agentes de negocios matriculados.

Si dos ó más localidades reunen 15 ó más agentes matriculados y lo solicitan del ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas las mayorías absolutas de cada localidad, se constituirá un Colegio obligatorio para todas ellas.

Todos los Colegios que se constituyan se regirán por el reglamento aprobado en Real orden de 25 de febrero de 1901 para el Colegio de Madrid, con las modificaciones que se expresan.»

La Guardia civil.

La del puesto de Zafarraya comunica que han resultado infructuosas cuantas gestiones ha practicado para el descubrimiento de los autores del robo de 16 cerdos, cometido hace poco tiempo en el cortijo de Torre de Agicampe, en término de Doja.

—La de Campotejar ha recogido una escopeta que usaba sin licencia Juan Aguilera Avila.

—La de Guadix comunica el hurto de una caballería al vecino de Villanueva de las Torres, Tomás Valero Infante, ignorándose quien sea el autor del hecho.

—La de Pinos Puente ha detenido á Manuel Martin Torres, reclamado por el juzgado del Sagrario.

—La del puesto de Cortes y Graena ha denunciado al vecino de aquel pueblo Juan Ureades Rodriguez, por roturacion de la vía pecuaria consistente en media fanega de tierra que se halla destinada para el paso de ganaderías.

Pagos de la Delegacion.—Para hoy se ha señalado uno á D. Gonzalo de la Torre.

Las primeras páginas en que debiéramos leer esde niños son las planas de anuncios. Ellos enseñan mucho en poco tiempo.

El sarampion en Campotéjar —Comunican de Campotéjar, que se ha desarrollado en aquel pueblo el sarampion adquiriendo en poco tiempo el caracter de epidemia.

Dicen tambien que hace tres meses sufren los muchachos de aquel pueblo la coqueluche (tos ferina) cuya enfermedad unida á la anteriormente citada está causando verdaderos estragos.

La Junta municipal de Sanidad entre otras determinaciones, ha acordado cerrar las escuelas públicas del pueblo para evitar el contagio de los pocos niños que quedan libres de los padecimientos antes citados.

De Instruccion pública.

Interesante á los maestros.—En vista de varias instancias elevadas al ministro de Instruccion pública por diferentes maestros de primera enseñanza solicitando aclaracion de los artículos 5.°, 7.° y 19 del reglamento de oposiciones aprobado por Real decreto de 27 de Julio de 1900, se ha dispuesto:

«1.° Los veinticinco años de edad que exige el art 5.° del reglamento deberán haberse cumplido al terminar el plazo de la convocatoria para toda clase de vacantes.

Sin embargo, los maestros y maestras que al publicarse aquel reglamento habían sido aprobados ya en el exámen de reválida, podrán tomar parte en las oposiciones á Escuelas de niños, niñas y de párvulos, aun cuando no tengan dicha edad. Respecto de las ahora anunciadas, los rectores harán una nueva convocatoria por el término de quince dias si los opositores de la primera no hubiesen sido citados todavía por el presidente del Tribunal. Este segundo llamamiento sólo podran utilizarlo los aspirantes que motivan esta excepcion.

2.° El art. 7.° de referencia no es aplicable á los opositores de Escuelas primarias, quienes no tienen necesidad de representar el trabajo de investigacion ó doctrinal y programa de la asignatura de que el mismo habla.

3.° Los cuestionarios para las oposiciones de Escuelas primarias comprenderán las asignaturas que se estudian en las Escuelas Normales antes de publicarse el Real decreto de 23 de Setiembre de 1898, en el grado elemental para las Escuelas de 825 pesetas, y las del grado superior para las de mayor sueldo; pero desde el 1.° de Enero de 1903, las asignaturas serán las que hoy se estudian en dichas Normales, con el desarrollo del grado elemental para las mencionadas Escuelas de 825 pesetas, y con el desarrollo del superior para los demás.

4.° En cada provincia en que deban celebrarse oposiciones se nombrarán dos Tribunales, uno para Escuelas de niños y otro para Escuelas de niñas y de párvulos. Los ejercicios en este último se verificarán sin distincion alguna. Del propio modo se nombrarán dos Tribunales solamente en las capitales de los distritos universitarios para las Escuelas de más de 825 pesetas, sin distincion tampoco entre niñas y párvulos, ni entre Escuelas elementales y superiores. Por esta vez, los Tribunales ya nombrados se constituirán en la forma en que lo hubiesen sido.»

Los maestros de Albuñol. Segun informes que hemos procurado recoger acerca del pago de los maestros del distrito de Albuñol, parece que el 17 del corriente remitió la Delegacion de Hacienda á la Junta provincial de Instruccion pública la relacion de las cantidades disponibles de que dábamos cuenta en nuestro número de ayer, y el mismo dia se envió al habilitado de dicho distrito para que con arreglo al decreto de 21 de julio del año anterior procediera á extender las nóminas respectivas.

Quejas del vecindario.

Un abuso. Hemos recibido numerosas quejas de los vecinos de la placeta del Postigo de Zárate contra el abuso que se viene cometiendo en el mencionado sitio por varios sirvientes de casas principales.

Se nos dice que dichos señores sirvientes aprovechando las primeras horas de la mañana sacan á la mencionada placeta gran número de esteras y empiezan un *vapuleo* estruendoso, no dejando tranquilas á cuantas personas viven en la vecindad.

No es esto lo más malo; en el núm. 4 de la calle de Horno de Marina, cuyas ventanas dan á la placeta antes mencionada, hay tres enfermos, á quienes perjudican y molestan grandemente los desaforados golpes que se producen al limpiar tales alfombras.

Llamamos la atencion de quien corresponda para que se haga cumplir el bando de buen gobierno respecto de este asunto.

Viajeros. Han llegado á Granada, hospedándose en el hotel Alameda, D. Candido Crué, D. Francisco Montes Sierra, D. Jaime Mateo, don Antonio García, Mr. Mostym, excelentísimo señor marqués de Mondejar, don Juan de Clarabal y D. Manuel Carrascosa y Burgos.

Destinos. A la Administracion de Hacienda de Murcia ha sido destinado D. Eduardo Pelaez Lopez y á las oficinas de la Intervencion en esta capital D. José Gisbert Lopez, ambos con la categoría de aspirantes de primera clase en la inspeccion de Aduanas de esta capital.

Necrología.

Víctima de cruel dolencia, ha fallecido el niño Miguel Velasco Eraña, hijo del digno magistrado de esta Audiencia, D. Manuel Velasco Vergel.

La muerte del infortunado niño, á los trece años de edad, cuando la vida sonríe, y cuando una inteligencia precoz le hacían motivo de legítimo orgullo para sus padres, ha llenado á éstos y á su distinguida familia de profundo dolor.

El entierro se verificó ayer tarde, resultando una lucida manifestacion de duelo.

Presidieron la triste comitiva, el presidente de la Audiencia Territorial, D. Nazario Vazquez el de la Provincial, D. Primitivo Gonzalez del Alba, los magistrados Sres. Ruiz de Obregon y Alvarez Cid, y el Secretario de Gobierno, D. Eugenio Vida.

Nuestro más sincero pésame al señor Velasco y á su distinguida familia por la desgracia que experimentan.

Valdepeñas superior, tinto y blanco.—Lo mejor que se conoce en esta clase de vinos de mesa.—Lo hay en LOS ALPES á 60 céntimos botella.—Prebadio

«El Pasaje» Café y Pastelería.

Local espacioso, cómodo y fresco: géneros superiores, de pureza y legitimidad indiscutibles; exquisitos helados de todas clases, al natural, estilo granadino; café en infusion y *helado*, clase especial, hecho cada dos horas; servicio en armonía con su distinguida, delicada y culta concurrencia. En artículos de pastelería, lo mejor que se conoce.

Reyes Católicos y Zacatin

Música y solfeo.

LA ENCICLOPEDIA admite demandas de toda clase de obras á precios de catálogo reservado

Mil pesetas al que presente cápsulas de sándalo mejores que las del **doctor Pizá**, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.—Plaza del Pino, 6, Farmacia, Barcelona.

Toros.

Lagartijillo chico. En vista del éxito alcanzado en Velez Málaga el dia del Corpus por nuestro paisano el matador de novillos José Moreno *Lagartijillo chico*, ha sido nuevamente contratado por aquella empresa para que en union del valiente diestro *Trianero*, de Sevilla, mate el dia de San Juan seis hermosos novillos toros de la ganadería de la viuda de Varela.

TELEGRAMAS

Las Cámaras inglesas.

Madrid 21 (1'15 tarde.)

Telegramas de Londres participan que el Gobierno se propone cerrar las Cámaras en agosto próximo.

Los yankees en Filipinas.

Madrid 21 (1'15 tarde).

Desde Washington telegrafían diciendo que Mac Kinley, dando ya por terminada la campaña, se propone restablecer la Administracion civil en Filipinas.

Será nombrado Gobernador general del Archipiélago, mister Taft.

En favor de la paz.

Madrid 21 (9'30 mañana.)

Se han recibido telegramas de Londres dando detalles del meeting celebrado en Queen's Hall en favor de la paz con los boers.

Presidió el diputado Mr. Labouchere, que pronunció un discurso atacando con dureza al Gobierno.

Dijo que los verdaderos traidores de Inglaterra, no son los transvaalenses, sino los miembros del Gabinete Salisbury.

Mr. Laner, ex gobernador del Cabo, dijo que desde mucho tiempo antes del «ultimatum» de Kruger, el Gobierno inglés estudiaba la manera de invadir el Transvaal.

Otros oradores hablaron tambien censurando al Gobierno.

Los discursos excitaron los ánimos, y al salir del meeting ocurrió una colision entre amigos y enemigos de la paz.

Los «policemen» intervinieron, consiguiendo restablecer el orden despues de no pocos esfuerzos.

De la colision resultaron heridos numerosas mujeres y algunos niños.

El crucero "Vitoria"

Madrid 21 (9'30 mañana.)

Telegramas recibidos de Cartagena dicen que entre los marinos de aquel puerto está siendo objeto de muchas censuras que haya sido designado el crucero «Vitoria» para saludar en las islas Azores á los Reyes de Portugal.

Dicho crucero solo tiene una maquina servible, y temen los marinos que, si se inutiliza en la travesía, quede el buque hecho una boya y hagamos un papel ridículo.

Creen los marinos que en vez del «Vitoria», debe enviarse á las Azores, el crucero «Rio de la Plata» ó el «Lepanto».

Robo en un tren.

Madrid 21 (9 30 mañana)

Telegrafían de París diciendo que en la estacion de Dornads se ha descubierto un robo del que ha sido víctima una señora que viajaba en el tren.

Al llegar á dicha estacion, un viajero subió á un coche, encontrándose allí á una señora, sin sentido y con la boca tapada.

Avisado el jefe de estacion, fué auxiliada la señora, que, al volver en sí declaró que durante el trayecto, un sujeto que viajaba en el mismo departamento la arroió un puñado de tierra á los ojos, é inmediatamente la puso una mordaza y la robó cuanto dinero llevaba.

Firma.

Madrid 21 (2'30 tarde.)

La Regente ha firmado hoy, entre otros, los siguientes decretos:

Reintegrando en sus cátedras á algunos profesores que habían sido jubilados.

Organizando las Cámaras de Comercio, en el sentido de aumentar sus atribuciones.

Disolviendo la Comisaría régia y las demás comisiones que se nombraron para la Exposicion de París.

Y concediendo varios ascensos de ingenieros.

Choque de trenes.

Madrid 21 (7 tarde.)

Un telegrama de San Petersburgo da cuenta de un choque de trenes ocurrido en aquella capital.

El ferrocarril llamado del Báltico resultó con varios coches destrozados.

Quince viajeros sufrieron heridas.

Chamberlain.

Madrid 21 (7 noche.)

Segun las últimas noticias de Londres, el ministro de las Colonias, Mr. Chamberlain, se ha agravado mucho en la enfermedad que padece.

Inglaterra y España

Madrid 21 (7 noche.)

Se reciben telegramas de Londres dando cuenta del estado de opinion de Inglaterra en los asuntos internacionales.

La prensa en general aboga porque se aumente con rapidez la escuadra del Medite-

rráneo, para oponerla, con seguridades de éxito, á las flotillas de torpederos de otras naciones.

Aluden los periódicos á Francia, exponiendo sus temores de que se alíe con España.

Algunos periódicos, comentando los rumores que circulan y aceptando los temores á que me refiero, abogan por una política de atraccion con España, á fin de desbaratar los planes de Francia.

Madrid 21 (10 50 noche).

Comunican de Londres, que anoche se reprodujo en la Cámara de los Comunes el debate sobre la cuestion de Gibraltar.

Lord Balfour insistió en que el primer dictámen de la Comision que fué á Gibraltar para inspeccionar las obras, es interino, y que aparece firmado por Boroles.

Madrid 22 (3 madrugada.)

Se hallan fondeados en Gibraltar, 40 buques de guerra ingleses.

La cuestion de Marruecos.

Madrid 21 (7'15 tarde.)

«La Correspondencia» acoge el insistente rumor que corre en altos círculos, y segun el cual, en el próximo otoño una expedicion francesa, de acuerdo con Inglaterra, ocupará á Marruecos.

Inglaterra ocupará á Tánger.

Las Cortes.

El Congreso.

Madrid 21 (7 15 noche.)

En la sesion celebrada hoy en el Congreso, los Sres. Bergamin, Villaverde y Laserna discuten acerca del acta de San Clemente.

Los señores Asenjo, Testor, Ibarra y Barandiaran discuten el acta de Carrion, que es aprobada.

El Sr. Testor defiende luego el acta de Astorga, sobre la cual recae acuerdo favorable al dictámen de la Comision.

El Sr. Romero Robledo impugna el dictámen sobre el acta de Pamplona, defendiendo al Sr. Nocedal, que merece gran consideracion en las minorías.

El Sr. García Alix apoya el dictamen, que es aprobado, quedando por tanto, fuera del Congreso, el Sr. Nocedal.

El Senado.

Madrid 21 (7'15 noche.)

En el Senado, los Sres. Guzman y Calleja discuten el dictamen en que se propone la admision de los catedráticos al ejercicio del cargo de senador.

Es aprobado el dictámen y se levanta la sesion.

De Carcagente.

Madrid 21 (7 30 noche.)

Noticias de Carcagente dicen que en aquella ciudad ha ocurrido un suceso que está siendo objeto de muchas conversaciones.

En un convento de religiosas dominicas se celebraba el solemne acto de profesar una monja.

Durante la ceremonia y cuando el templo se hallaba muy concurrido, se oyó una voz que salía del coro, diciendo: «Quiero decirlo todo, no ahogarme, no estoy enferma».

El público se retiró del templo, haciendo del suceso encontrados comentarios.

Romero y Silvela.

Madrid 21 (10'55 noche.)

Circula el rumor de que los Sres. Romero Robledo y Silvela, se han entendido en la campaña sobre las actas.

Conferencias.

Madrid 21 (10'55 noche.)

Los Sres. Sagasta y Silvela han celebrado una conferencia acerca de la cuestion de los endosos.

El Sr. Silvela se muestra benévolo en el asunto.

Los señores duque de Tetuan y Paraiso han celebrado una entrevista, cuyo objeto se ignora.

El viaje de los Reyes.

Madrid 21 (10 55 noche.)

En los círculos políticos se asegura que, si se desiste del proyectado viaje de los Reyes á Andalucía, la escuadra hará maniobras en San Sebastian.

La crisis.

Madrid 21 (10'50 noche).

El Sr. Sagasta niega que existan discrepancias entre los señores Moret y Weyler.

Informes de orígen autorizado confirman que han surgido graves dificultades para el Gobierno con motivo de la actitud del Sr. Urzaiz, pero que la crísis se ha alejado, merced á las gestiones del señor Sagasta.

Asuntos de Barcelona.

Madrid 21 (10'55 noche).

Los senadores liberales por Barcelona han aconsejado al Sr. Sagasta que adopte medidas muy desentralizadoras.

Tambien le han aconsejado que se apruebe las actas de los diputados por Barcelona.

BOLSA DE MADRID

Madrid 21.

4 0[0 interior contado.	71'85
4 0[0 exterior . . .	78'80
4 0[0 amortizable . .	00'00
5 0[0 amortizable . .	92'60
Obligaciones de Aduanas	103'00
Cubas viejas. . . .	86'00
Cubas nuevas . . .	00'00
Filipinas	00'00
Acciones del Banco de España	493'00
Compañia Arrendataria de Tabacos . .	402'00
CAMBIOS	
Paris, 8 dias vista . .	39'25
Londres, 8 dias vista .	00'00
BOLSA DE PARIS	
4 0[0 exterior . .	72'07

Mañé y Flaquer.

Madrid 22 (3 madrugada.)

Comunican de Barcelona que le han sido administrados los Santos Sacramentos al señor Mañé y Flaquer.

Ingleses y boers.

Madrid 22 (3 madrugada.)

Un despacho de Londres dice que en aquella capital se cree que se ha firmado la capitulacion con el Transvaal.

El general Dewet que se negaba á aceptar la capitulacion, ha desaparecido, ignorándose su paradero.

Un asesinato.

Madrid 22 (3 madrugada.)

Participan de Sevilla que un cortijero ha asesinado á un compañero suyo, aprovechando la ocasion de encontrarse dormido.

De Paris.

Madrid 22 (3 madrugada).

De Paris comunican que Mr. Delcassé ha visitado al embajador marroquí.

Vistas de actas.

Madrid 22 (3 madrugada.)

Se han celebrado las vistas de actas de Miranda de Ebro, Almería y Murcia, sin incidentes dignos de mencion.

Almodóbar.

Las cualidades desinfectantes, microbicidas y cicatrizantes que han valido al
HIGIENE DEL TOCADOR
COALTAR SAPONINÉ LE BEUF
su admision en los Hospitales de la ciudad de París lo hacen incomparable para la Higiene del Tocador, lociones cuidados íntimos, lociones de las crias, cuidados de la boca á que purifica, de los cabellos cuya caida detiene, etc.
El frasco 2 fr. en las Farmacias.
Desconfiar de las falsificaciones.

Muy importante.

Próximo el comienzo de la realizacion anunciada por el conocido establecimiento LA CHINA y de la que el público tiene noticia por los prospectos publicados, no podemos menos de recomendar á todo el que quiera comprar bueno y barato visite dicha casa, pues recibidos ya los grandes surtidos que esperaba, y que en tan buenísimas condiciones ha adquirido su activo dueño en los principales centros productores nacionales y extranjeros, están marcándolos para poder ponerlos á disposicion del público mañana.

Aseguramos que esta realizacion ha de ser el verdadero acontecimiento de la temporada y ¡no vacilamos al afirmar que es la única que se aparta de la rutina hasta aquí seguida por los demás establecimientos.

Casa. Se alquila en el Zacatin núm. 59, con gran portal para tienda. Dicha casa no entra en el plano de edificacion de la Gran Via.—Las llaves, Portillo de la Magdalena número 5.

Pastos.

Se vende la rastrojera y pastos de verano del cortijo de Tejutor, término de Güevejar, por el precio y bajo las condiciones que constan del pliego que desde este dia se encuentra de manifiesto en la casa administracion de dicho cortijo, calle de los Colegios núm. 3 todos los dias laborables, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

¡Gran acontecimiento!

EL SOL, Zacatin 5.

Abiertas nuevamente las puertas de este antiguo y acreditado establecimiento lo hace para efectuar una gran liquidacion de todas sus existencias, que dará á precios verdaderamente nunca conocidos, pues no hay que confundir esta realizacion y liquidacion verdadera, cuyas causas todos saben, con tantos baratos y baratos como se anuncian todos los dias sin más objeto que aumentar si pueden la venta en establecimientos que quieren ó tienen que hacerla á los mismos precios de costumbre.

Conocida es por todos la causa porque ha estado cerrado.

En **El Sol** se quiere vender, vender y acabar pronto: hay que cubrir atenciones, hay que vender mucho, mucho y no se miran precios ni géneros.

Se vende lo de verano y hay buenos surtidos: para señoras, para caballeros, lanas, lienzos, holandas alpacas, piqués céfiros, percales, cretonas batistas, puntillas, tules y cuanto se desee y á como se quiera.

Se vende lo de invierno aunque no sea tiempo (más barato se da) y hay que ver los géneros de **El Sol** para trajes, ingleses y de Sabadell y Tarrasa, gergas estambres y vicuñas, los pañetes, paños, tapetes y hasta los mantones y vestidos, que dándolos casi regalados se venderán.

Se venden los andenajes, mostrador, aparadores y cuanto es perteneciente al establecimiento. Todo, todo se vende, pero pronto, pronto, de ocasion; hay que ver esto en

EL SOL, Zacatin 5.

VINO PINEDO DE KOLA COMPUESTO

(Tónico nutritivo.)—Kola, coca, cacao, guarana y ácido fosfórico. Convalecencia, anemia, raquitismo, afecciones nerviosas y cardiacas. Recomendado en el embarazo, lactancia, histerismo, digestiones difíciles, fatiga intelectual y corporal. —Puntos de venta: Farmacias de Pinedo, Cruz 10 y Gran Via, 14, Bilbao.—En Granada: Farmacia del Dr. Galvez. Pídase en todas las Farmacias.

Farmacia Moderna

PRÍNCIPE 10.

Productos químicamente puros procedentes de la casa MERCK, de Alemania.

Precios de la Farmacia Militar.

Consulta médica gratuita de una á tres.

El niño

Miguel Velasco Eraña,

ha fallecido á los trece años de edad, á las ocho de la mañana de ayer.

D. E. P.

Sus desconsolados padres, hermanos, abuela, tios, primos y demás parientes, ruegan á los amigos que por olvido no hayan recibido esquela, se sirvan encomendarlo á Dios Nuestro Señor, por cuyo acto de piedad le quedarán reconocidos.

SEGUNDO ANIVERSARIO

de la señora

D.ª Rosa de Castro Y CASTRO,

El lunes 24 de junio estará Su Divina Majestad en forma de Jubileo en la iglesia de Ntra. Señora de las Angustias en sufragio del alma de dicha señora, y á devocion de su hermana D.ª Luisa, quien ruega á sus amigos la encomienden á Dios Nuestro Señor.

Los señores sacerdotes que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa en dicha iglesia, recibirán de seis á diez de la mañana el estipendio de dos pesetas y desde esta hora en adelante el de 2'50.

Los Excmos. é Ilmos. señores Arzobispo de Granada y Obispos de Málaga y Guadix, tienen concedidos 80 y 40 dias de indulgencia respectivamente, por cualquier acto de piedad practicado en sufragio de la finada.

CARRUAJES.

Unico representante de la compraventa y alquileres en esta capital, Juan de Dios Ortega.

Correspondencia, Puerta Real número 5 (estanco.)

EL TELÉFONO.

Préstamos.

Mariana Pineda, número 5, (por la Plaza del Carmen.)

Venta á plazos

con garantía, piano vertical.—Colegio Catalino, 4, 2.º

Rico chocolate con vainilla. A 5 Y 6 REALES.

Elaboracion especial.

Por cada paquete se da una onza de bonificacion.

El de 6 reales cada seis libras va en un bonito estuche con profusion de cromos.

Fábrica de Enrique Sanchez

Escudo del Carmen, 13.

EAU DE BOTOT DESCONFIARSE de los DENTÍFRICOS INFERIORES ofrecidos en difer. nombres. Exigir la Marca BOTOT. 17, r. de la Paix. Paris.

PRIMER ANIVERSARIO

El señor

D. Francisco de Paula VAZQUEZ Y GOMEZ,

Falleció en Madrid el dia 23 de junio de 1900 despues de recibir los Santos Sacramentos.

R. I. P.

Todas las misas que se celebren el dia 23 del corriente, en la iglesia de Madres Capuchinas, serán aplicadas por el eterno descanso del alma del finado.

La familia, ruega á sus amigos le encomienden á Dios en sus oraciones.

Gran Diccionario

Enciclopédico, Hispano americano, de ciencias, artes y literatura. Consta de 26 grandes tomos folio, lujosamente encuadernados. Su precio total, 711 pesetas. Se vende á plazos de 25 ptas. mensuales.

Diccionario general etimológico de la lengua española, por Roque Barcia. Son cinco grandes tomos folio, encuadernados. Su precio total, ptas. 200. Se vende á pagar á plazos de ptas. 5 mensuales, á fin de que esté al alcance de todas las fortunas.

Concluida la publicacion de la Química Biológica, El Abogado popular y la notable Agricultura, por Ribera, se venden tambien á pagar á plazos, de ptas. 5 mensuales.

Dirigirse en Granada, librería de Eugenio Pons, Plaza Nueva 7 (acera Audiencia.)

CASA DE SALUD

para operaciones de cirujía ocular del DR. G. CORPAS, Miembro de la Sociedad Oftalmológica de París.—Garantía de éxito por motivo de asepsis.—**Asistencia médica permanente.**—Pensiones desde 3 pts. en adelante.—Consulta gratuita, de 12 á 1.—Para más detalles escribir al director, Plaza de la Mariana 40, Granada.

A los fabricantes de gaseosas.

Se facilitan máquinas y toda clase de material para la fabricacion de gaseosas en condiciones muy ventajosas.

Se garantiza la bondad y sólida construccion de las máquinas que ofrecemos, facilitando cuantos datos sean precisos para la mejor marcha de esta industria.

Dirigirse á D. Enrique Peña, Granada.

Para combatir la clorosis, desarreglos menstruales, anemia, aumentar el apetito y dar fuerza á la sangre,

EL ELIXIR DE HEMOGLOBINA de Hernandez.

No ennegrece la dentadura como los demás ferruginosos y es el que mejor se asimila.

De venta en las principales Farmacias y en la del autor.

Mesones 2, Mesones.—Granada.

CAL. Se vende en el Ingenio San Cecilio (Chinarral), clase superior: polvo, dos rs. quintal; terron, á cuatro rs. quintal.

Restaurant SPORT.

Ha quedado abierto este establecimiento desde 1.º de mayo.

Los nuevos dueños han introducido grandes mejoras y en él se sirven comidas selectas y baratísimas.

Restaurant Sport.

Piedra Santa 2.

Ingreso en el Banco de España

Preparacion completa para las próximas oposiciones á cargo del antiguo empleado de esta sucursal D. Antonio Ramirez.—Edad para tomar parte en los ejercicios de 18 á 23 años.—Para más detalles é informes, San Anton 38, de 3 á 5.

Bazar de muebles de JOSÉ MUÑOZ Y COMPAÑÍA,

Ebanistas premiados en varias exposiciones.

Tienen el gusto de ofrecer un gran surtido de muebles de todas clases, tanto de lujo como económicos, construidos en sus talleres, Recogidas 21, donde se hace toda clase de Ebanistería, Tapicería y Adorno. Especialidad en tapices para muebles y paredes.

Precios económicos.

Solidez y buen gusto.

Gran Fotografía de Ayola hijo

Acera del Casino 7.

Importante rebaja de precios.

6	retratos Salon que costaban	45 pts	hoy	20
6	id. París	id.	30	«	15
6	id. Promenade	id.	25	«	12
6	id. Americanas	id.	15	«	8
6	id. Mabreenes	id.	12'50	«	7
6	id. Victorias	id.	10	«	6
6	id. Visitas	id.	7'50	«	5
6	id. Mignon	id.	5	«	3

Tambien se hacen platinos á precios muy económicos.

Ampliaciones tamaño de hoja, iguales á las expuestas en el portal de exposiciones á 25 pesetas.

Horas de trabajo, de ocho de la mañana á seis de la tarde, todos los dias, inclusos los festivos.

Espectáculos.

Teatro Alhambra.

FUNCION PARA ESTA NOCHE

Las Voladoras y exhibiciones de cinematógrafo.

Butacas con entrada, 75 céntimos; gradas, 25.

Circo de Colon.

Interesantes y variados trabajos por la compañía gimnástica que dirigen los señores Cámara y Rossi,

Dos secciones, á las ocho y media y á las diez.

En las dos tomarán parte todos los artistas de la compañía.

Precios: sillas, 75 céntimos; gradas, 30. El timbre á cargo del público.

Pabellon de actualidades.

En el Humilladero.

Espectáculos por secciones, de hora en hora.

Sociedad de estafadores.

Madrid 20.—Ha sido descubierta en ésta una sociedad de estafadores que, bajo la razon social de *Querol y Compañía*, se dedicaba al comercio ofreciendo colocar capitales con un interés de cincuenta pesetas mensuales por mil, manejando el dinero sus propietarios.

La sociedad realizaba tambien negocios sobre miras imaginarias.

El procedimiento que empleaban sus socios para las operaciones era el siguiente:

Al presentarse en las oficinas de la Sociedad algun sujeto queriendo invertir en el negocio las consabidas mil pesetas, se le decía que precisamente tenia solicitada dicha suma el marqués de Tal, quien respondía con muebles, y cuyas señas se le facilitaban.

El capitalista se presentaba entonces en casa del titulado marqués, que le enseñaba los muebles, conviniendo entrambos las condiciones del préstamo, que desde luego aceptaba aquél.

El marqués firmaba un documento de compromiso y el cándido capitalista entregaba el dinero á Querol, que lo repartía á continuacion con el dueño de los muebles.

El capitalista cobraba mensualmente el interés ofrecido y como le iba perfectamente con la martingalita, volvía de nuevo á dar más dinero, habiendo algunas personas que entregaron más de 30.000 pesetas.

La Sociedad marchaba viento en popa, pues cobrando puntualmente los pequeños capitales, comenzaron á acudir los grandes.

Segun parece, el descubrimiento de *Querol y Compañía*, se debe á venganza de alguna persona que se creía con derecho á participar de los negocios de la Sociedad.

Estaba constituida por José Sauri Vajerciano, quien usaba el nombre de José Querol, fugado del disciplinario de Melilla, y Alberto Arribas, licenciado de presidio.

El intermediario entre ambos socios se llama Mariano Jandilera, sujeto muy conocido entre la gente del bronce.

La sociedad *Querol y Compañía* ha ingresado en la cárcel.

En la habitacion ocupada por José Sauri se ha encontrado un talonario de cuenta corriente, del Credit Lyonnais, importante 35 000 pesetas.

El asunto parece que tendrá resonancia por la calidad de las personas complicadas en él, segun el rumor público.

La sociedad *Querol y Compañía*, tiene su domicilio social en la casa número 3 de la calle Conde de Romanones.

La instalacion del escritorio era muy rica encantando á las gentes la amabilidad del director.

Parece que el marqués, cuyos muebles eran el cebo, es auténtico, aunque tronado.

Los pequeños capitalistas eran, en su mayor parte, sirvientes, alguno guarda nocturno y otro torero.

Un ingeniero extranjero llamado Neuville iba á entregar muy en breve á Querol la suma de 40.000 duros.

La política y la prensa

Los periódicos de Madrid.

EL IMPARCIAL

Se felicita de la publicacion del discurso resumen del señor Costa, sobre el tema oligarquía y caciquismo.

Aconseja al señor Costa que continúe su laudable campaña, sosteniendo ese movimiento salvador, que puede dar resultados muy satisfactorios.

EL LIBERAL.

Habla de las ambiciosas miras de Inglaterra respecto de nuestra nacion y dice que desgraciadamente para la Gran Bretaña surgen en el horizonte obscuras nubes que empiezan á preocuparle seriamente.

El emperador Guillermo se niega á seguir siendo soldado de Inglaterra y ahora se anuncia una entrevista del hijo del monarca aleman con el czar de Rusia.

Esto es posible que haga cambiar radicalmente la marcha de los acontecimientos y por eso nada de particular tendria que los propósitos de Inglaterra respecto de España, tuviesen el mismo desenlace que el conocido cuento de la lechera.

EL PAIS.

Publica un artículo de D. Genaro Alas.

Dice que la primera labor de las Cortes debe ser afirmar, como voto nacional decidido y enérgico, la neutralidad española.

Con tal objeto debe acordarse como primera medida la adquisicion por el Estado del ferrocarril de Bobadilla á Algeciras, convirtiéndolo en una perfecta línea militar.

Tambien debe acordarse la creacion inmediata de un tren de sitio y bombardeo á lo largo de ese ferrocarril y al mismo tiempo preparar el armamento necesario para la seguridad y defensa del puerto de Mahon.

En otro artículo hace notar el citado periódico que Portugal, Italia y otros paises realizan activas gestiones para establecer arreglos comerciales con la República Argentina.

Pregunta *El Liberal* al gobierno en qué estado se hallan nuestras negociaciones con el gobierno argentino, pues al cabo de varios años se observa que ningun resultado práctico obtenemos.

EL GLOBO.

Se ocupa de la cuestion de los resguardos y endosos y afirma que indudablemente se trata de apelar al obstruccionismo para demorar la constitucion del Senado.

El gobierno—añade—sabiéndolo, debe impedirlo á todo trance.

Alcance postal

La Bolsa.

Madrid 20.—Telegramas de apertura.—Paris Exterior, 71'85; Londres idem, 00'00.—Barcelona, Interior, 71'97.

Sigue predominando la desconfianza, principalmente en el interior á fin de mes. De 72 05, cambio de última hora de ayer tarde, desciende á 71'80 en la sesion de hoy, y entre este cambio y el de 71'90 permaneció durante la hora oficial. Cierra á 71'85.

Contado, 71'85.

Carpetas, 71'85 y 71'80.

Francos con un pequeño descenso: cierran á 40 por 100 papel, sin cotizacion oficial.

Despues de la hora oficial sabe el interior á 72 por 100, segun costumbre de los dias anteriores.

Telegramas (3'30 t.)—Barcelona, Interior, 72 00.

Paris, Exterior, 72 10.

Ultimos cambios.—(Despues de las cuatro.)—Fin de mes, 72'00; Próximo, 00'00; Barcelona, 00'00; Paris, 00 00.

Los cautivos españoles.

Tanger 21.—Los españoles cautivos han sido trasladados á la kabila de Beni Messara, donde se encuentran desde hace algunos dias sin haberse podido libertar á pesar de las continuas gestiones de las autoridades para conseguirlo.

La legacion española no se atreve á apremiar, apelando á la fuerza, ante el temor de que los montañeses irritados maten á los cautivos.

La joven y su hermanito se hallan sanos y conocen las gestiones de la embajada.

Temporales.

Marsella 20.—El mar es agitadísimo. Los vapores correos sufren retraso á causa de la tormenta. Ha habido varios accidentes personales.

Explosion en Sevilla.

En la fábrica de corchos que don Manuel Molgado tiene en Sevilla, ha hecho explosion una caldera, lanzando

por los aires la techumbre de edificio.

Una gruesa viga se clavó en el tejado de una casa, produciendo la natural alarma entre los vecinos, que por fortuna resultaron ilesos.

Fernando Póo.

En cartas recibidas de Fernando Póo, se dice que crece la animacion en la colonia, especialmente entre la clase agricultora, y que comienzan á llegar braceros de Bata, Batanga y demás territorios del Muni, para tomar parte en las faenas agrícolas.

Con objeto de enterarse de si en la colonia se habian recibido instrucciones del gobierno para la toma de posesion de los territorios del Muni, fondeó en aguas de la isla el cañonero francés *Aleyon*, mandado por el teniente de navío monsieur S. Mortemol.

La salud es buena, y las cosechas presentan excelente aspecto.

Según un periódico inglés, varios gobernadores y comerciantes de las colonias inglesas cercanas á nuestra posesion africana, tratan de pedir á su gobierno interese del nuestro el correspondiente permiso para establecer un sanatorio en la isla.

Firma de Guerra.

La Reina ha firmado los siguientes decretos·

Disponiendo que los coroneles de la Guardia civil D. Julio Fajardo, don Emilio Elías y D. Emilio Ruiz pasen á mandar. respectivamente, el 11.° tercio, el 14.° tercio y la comandancia principal de Pontevedra.

—Idem que los coroneles de Artillería D. Manuel Umbrillera, D. Luciano Menendez y D. Francisco Parra pasen á mandar, respectivamente, las comandancias de Ceuta y de Canarias y el primer regimiento montado.

—Idem que los coroneles de Infantería D. Ciriaco Cola, D. Francisco Martin Arrúe, D. Pío A Pazos y don Jacinto Martinez pasen á mandar, respectivamente, los regimientos reservas de Logroño, Orihuela, Palencia y Lugo.

Academias y Sociedades

Academia de la Historia. En la última sesion de la Academia de la Historia, se dió cuenta de haberse recibido, enviados en donativo, el tomo III de la *Biblioteca hispano americana*, por don Toribio Medina; la *Revista de Bibliografía Catalana*, (Enero-Junio 1901) y los cuatro volúmenes de que consta la obra de D Ramiro Fernandez Valbuena, titulada *Egipto y Asiria resucitados*, que pasaron á informe del Sr. Fita.

Presentó el Sr. Menendez Pelayo, en nombre del señor marqués de Jerez de los Caballeros, un ejemplar del libro, cuya edicion reciente ha costeado tan erudito prócer.

El libro contiene el *proceso de Lope de Vega en 1587 por libelos contra unos cómicos*, cuyo texto ha descubierto don Atanasio Tomillo en el archivo de Simancas, y es objeto de comentarios doctísimos por don Cristóbal Perez Pastor, derramando intensa luz sobre la oscuridad que reinaba hasta ahora en el primer período de la vida literaria del Fénix de los ingenios.

Se acordó aprovechar, para complemento de la coleccion diplomática de Enrique IV, los documentos de aquel reinado, que ha copiado el señor Foronda en el archivo municipal de Avila.

El mundo oficial.

Secretaría vacante. Se encuentra vacante la Secretaría municipal del pueblo de Gualchos, la que ha de proveerse por concurso en el término de 30 días.

Llamamientos. El Juzgado de La Palma, llama al vecino de esta capital Francisco Robles Guirado.

Subastas. El Juzgado de Guadix subasta bienes de Galindo Sanchez y el de Orgiva los de Antonio Duran Palma, para exaccion de costas en las causas que se les han seguido.

Junta. El alcalde de Salobreña ha convocado una reunion de labradores de aquel partido para tratar de las obras de defensa que han de construirse en la margen derecha del rio Guadalfeo.

Notarías vacantes. En el territorio del Colegio notarial de la Coruña se hallan vacantes las Notarías de Castro Caldelas, Bouzas, Baltar, Samos y Santa Comba, que corresponden á los distritos notariales de Puebla de Trives, Orense, Ginzo de Limia, Sarrié y Negreira respectivamente, las cuales se han de proveer por traslacion como comprendidas en el 3.° de los turnos señalados en el artículo 7.° del Reglamento general del Notariado.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á la Direccion general de los Registros civil, de la propiedad y del Notariado, hasta el dia 15 de julio próximo.

Seccion religiosa.

Cartera del Clero.

Beneficiados. Previos los ejercicios de oposicion, ha sido nombrado beneficiado de la Catedral de Teruel el presbítero D. Vicente Monfort y Carcelet.

Tambien ha sido nombrado beneficiado de la Catedral de Segovia, con cargo de organista, el presbítero D. Luis Casares y Miquel.

Cultos para hoy.

Santos del dia.

San Pauline, obispo y San Acacio y compañeros mártires.

Jubileo de las cuarenta horas

En la iglesia de Sta. M.ª Magdalena. Se manifiesta á las seis y se oculta á las siete.

Misa cantada.

En la Catedral y Real Capilla á las ocho y media.

A la Santísima Virgen en la Catedral, iglesia de Gracia, Carmelitas, Capuchinas, la Concepcion, las Angustias, Santa Escolástica y en la Magdalena.

Misas de hora fija.

La hay de doce en la Magdalena, San Justo, Ntra. Señora de las Angustias y en la Magdalena.

En el Sagrado Corazon de Jesus hay misas desde las siete á las diez y media y en San Juan de Dios desde las seis á las diez

Al Sagrado Corazon

En la iglesia de los Jesuitas, en las Capuchinas y en la Magdalena, se hade el mes al Sagrado Corazon, á las ocho de la mañana.

Duodenario.

El de Santa Rita en los Hospitalicos y y en San Pedro.

Novena.

La del Sagrado Corazon en su iglesia y en la Magdalena á las seis.

Salve.

En la Virgen, la Concepcion, Zafra, Ntra Sra. de Gracia, San Justo y en San Juan de Dios, á la oracion.

Rosario.

En la Catedral, San José, San Andrés y San Ildefonso á las ocho de la mañana y en las demás iglesias á la oracion

En las Angustias, Santa Escolástica, San Matías y el Angel Custodio, la de San Antonio.

Visita y Corte de María.

Ntra. Sra. de la O, en el Sagrario.

Cartera de Granada.

La Alhóndiga. Se vendieron ayer 128 quintales métricos de trigo, al precio de 26'75 á 30'75 pesetas quintal.—Quedó una existencia de 1.383 quintales.

El quintal métrico de cebada se vendió ayer de 22'50 á 24 pesetas; el de habas de 26 á 27 y el de maiz, de 29 á 30.

Carnizacion. Ayer se carnizaron en el Matadero público: 17 reses mayores, á 1'84 pesetas kilogramo; 201 borregos á 1'37.

Servicio de la plaza. El ordenado para hoy es el siguiente:

Parada, Córdoba—Jefe de dia, don José Thomas, coronel de Artillería.—Imaginaria, don Jerónimo Alonso, teniente coronel de Vitoria.—Visita de hospital y reconocimiento de provisiones, don Isidoro Barrera, tercer capitan de Vitoria.—Planton en el Gobierno militar, Artillería.—Planton en el Parque, Artillería.—Paseo de enfermos, Vitoria.—De orden de S. E. el capitan mayor de plaza, Arcadio Zamora.

Pasatiempo

Solucion al anterior:

Irregularidades.

Frase taurina.

Para folletos y libros tiene la Imprenta de EL DEFENSOR tipos nuevos y muy elegantes, fundidos en Italia.—Reyes Católicos, 8, principal, se reciben encargos.

¡Indigestión!

¿Pierde usted las fuerzas? ¿Le falta el apetito? ¿Le causa malestar el alimento que toma? ¿Padece usted de entorpecimiento del hígado? Para vencer estos trastornos convendrá fortalecer el estómago, vigorizar los nervios y entonar todo el sistema.

La Zarzaparrilla del Dr. AYER

ha curado muchos enfermos de aquellas afecciones y de igual manera le curará á usted. Una señora desde Barcelona escribe lo siguiente:

"Por muchos años estuve padeciendo de indigestión, flaqueza y falta de apetito y también estreñimiento. Todo mi sistema parecía estar desarreglado. En estas angustiosas circunstancias un amigo me dijo que tomase la Zarzaparrilla del Dr. Ayer; seguí su consejo y ahora he de confesar agradecida que me curé con sólo tomar algunas botellas."

Píldoras del Dr. AYER, Azucaradas, El Mejor Purgante.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

Nada más inofensivo ni más activo para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia y demás nerviosos.

Los males del estómago, del hígado y los de la infancia en general se curan infaliblemente. Buenas boticas, á 3 y 5 pesetas caja.—Se remite por correo á todas partes. Dr. Morales, Carretas, 35, Madrid.

En Granada, farmacias de de Gomez Jimenez y de Ortiz Pujazon.

Fábrica de borras,

En el almacen de esta fábrica se venden borras de lana para colchones de clases superiores.

BONDAD Y ECONOMIA.

Tobas, núm. 11.

DENTICINA VERDAD

ES LA PANACEA de la DENTICIÓN

de

GONZALEZ PERALES.

¡32 años de éxito constante lo tiene demostrado!

El empeño en imitarla, sin conseguirlo, justifica su bondad: desconfiad, por consiguiente de las falsificaciones que siempre son perjudiciales á la salud de los niños.

Botella ó caja, 1'50 ptas.—Frasco, 1 pta.

Farmacia de San Gil

GRANADA.

Guano Lawes. El único regenerador de la agricultura.

Oficinas y almacenes, Darro Cubierto del Santísimo, 10, 12 y 14.

PILDORAS **DEFRESNE** Á LA PANCREATINA

Adoptada por la Armada y los Hospitales de París.

DIGESTIVO el más poderoso el más completo

Digiere no solo la carne, sino tambien la grasa, el pan y los farináceos.

La PANCREATINA DEFRESNE previene las afecciones del estómago y facilita siempre la digestion.

POLVO - ELIXIR

En todas las buenas Farmacias de España.

PILDORAS Y JARABE de **BLANCARD**

con Ioduro de Hierro inalterable

CONTRA

la **Anemia**, la **Pobreza de la Sangre**, la **Opilacion**, la **Escrófula**, etc.

Exíjase el Producto verdadero con la firma BLANCARD *y las señas* 40, Rue Bonaparte, en París.

Precio: PÍLDORAS, 4 fr. y 2 fr. 25; — JARABE, 3 fr.

GOTA

FIELA

LICOR DEL Dr. LAVILLE

CLIN Y COMAR — PARIS

EN TODAS LAS FARMACIAS

REUMATISMOS

SANTAL MIDY

Inofensivo, suprime el Copáiba, la Cubeba y las inyecciones.

Cura los flujos en **48 HORAS**

Muy eficáz en las enfermedades de la vejiga, Cistitis del cuello, Catarro de la vejiga, Hematuria.

Cada Cápsula lleva el nombre MIDY

PARIS, 8, rue Vivienne, y en las principales farmacias

PRUEBENSE

los exquisitos chocolates

DE LOS

RR. Padres Benedictinos

Sus clases son tres únicamente

á 2, 2'50 y 3 ptas. paquete

con canela, sin ella y á la vainilla.

DE VENTA EN GRANADA

Sucesora de Lopez Hermanos.

ALMONEDA

Verdadera ocasion.

En la primera casa de la Gran Vía, entrando por la calle de Reyes Católicos, se hace almoneda de magníficos muebles procedentes de las mejores fábricas de París, recibidos en esta capital, en donde pensaba establecerse una familia francesa que ha desistido de ello y se venden los muebles casi de balde con arreglo á su bondad.

Hay de todas las clases, desde el importe á la fecha.

En vitrinas de salon, gabinete y dormitorios hay preciosidades, esculturas, tapicerías y pasamanerías á precios increíbles, no se cobran [illegible] que han hecho de armarios, [illegible], etc., etc.

No equivocar la [illegible] casa de la Gran Vía, esquina á la [illegible], antes de la de [illegible].

LA ACTIVIDAD

CENTRO CONSULTIVO DE HACIENDA

Acera de la Virgen, 40.—Granada.

Representaciones de Ayuntamientos, Corporaciones y particulares [illegible] libro de haberes, clases pasivas y créditos contra el Estado

A LA GRAN LEGION DE ENFERMOS NERVIOSOS

El «Antinervioso Howard» es el más poderoso tónico conocido del sistema nervioso y el regulador más inofensivo de sus trastornos funcionales. Está indicado para curar «vahidos, hipocondría, todo dolor, neuralgias, jaquecas, gastralgias (dolor de estómago), insomnio, vértigos, mareos, desvanecimientos dolor de cabeza, debilidad cerebral, del oido y de la vista, asma nervioso, palpitaciones nerviosas, dolor que precede ó acompaña á las reglas, histerismo parálisis, flojedad, etc.»—El enfermo que hace uso del Antinervioso Howard experimenta rápidamente tales resultados que le dejan suspenso el juicio, al punto de no poder creer en los efectos tan prontos y sorprendentes del medicamento. Despiértase el apetito, si antes estaba decaido; regularízanse las digestiones, si antes eran difíciles y tumultuosas; al decaimiento profundo y á la falta de energía en las determinaciones sucédense el vigor y tal entereza de voluntad, que el individuo llega á creerse transformado en otro. Se afirma la memoria, se robustece la inteligencia, el pensamiento adquiere mayor consistencia, vuelven las ideas con la nitidez y claridad apetecidas, y sin la niebla y confusion en que poco há veíalas envueltas, siente más potente la fuerza de las ideas y el discurrir agradable y fácil. A estas modificaciones únense las de una más fácil respiracion, la sensacion de la tranquilidad y marcha normal del corazon, un sueño tranquilo, reposado y reparador, del que sale cada dia más fuerte, ágil y activo. Pero estas profundas y rápidas modificaciones que introduce el medicamento en el organismo no paran ahí; continúan persistentes y progresivas hasta que hacen desaparecer toda huella del padecimiento nervioso. El «Antinervioso Howard» no contiene opio ni sus sales, ni bromuros, ni calmantes. Los individuos cuyo sistema nervioso se halla en constante tensión por las condiciones especiales de la vida moderna, las luchas, vida rebosante de placeres, preocupaciones, ansias de glorias, de riquezas, escritores políticos, bolsistas, etc., hallarán el seguro de su salud, de su tranquilidad y de su vida en el «Antinervioso Howard»; 4 pesetas caja. Se manda por el correo previo envío del importe en sellos ó giro.—Venta, boticas y droguerías.

En GRANADA: Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13, y Galvez, Mesones, 161 y demás bien surtidas.—Depositario general y único para la venta en España, GUILLERMO GARCIA, Capellanes, 1. MADRID.

AGUA de RUBINAT-LLORACH

Purgante natural por excelencia.

Combate maravillosamente todas las enfermedades del aparato digestivo.

DESCONFIESE DE OTRAS AGUAS que se entreguen como sustitucion ó imitacion de la legítima, antigua y universalmente admitida por las Academias y las eminencias médicas, conocida con el nombre de

RUBINAT-LLORACH.

Exigir siempre en las botellas la etiqueta amarilla, llevando el escudo grabado con el nombre de RUBINAT y la firma y rúbrica del doctor LLORACH en el cuello de las mismas.

Administracion: Cortes, 238, ent.°—Barcelona.

Estela & Bernareggi.

Córtes, 276.—BARCELONA.

Unica casa constructora de pianos con caja especial de sonoridad y pedal expresivo.

(DIEZ DISTINTOS MODELOS)

Segun opinion de eminentes profesores estos pianos compiten con las mejores marcas extranjeras.

Facilitarán catálogos, notas de precios y cuantos informes se deseen en el Salon de «El Defensor de Granada,» calle de Reyes Católicos, 8, piso principal.

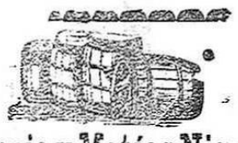

Ignacio y Matías Nieva

Primera casa en vinos de mesa.

Fundada en 1862.

Las bodegas están situadas en Valdepeñas, siendo las principales casas para la venta al por menor:

En Madrid, *Palma Alta, 22.*

En Bilbao, *Aslaban, 96.*

Jerez de la Frontera, Francisco de Dula y Gamboa, *Santa Cecilia, 9.*

GRANADA, Recogidas, 1.

Judía Gigante de América.

Alcanza 5 metros; vainas un metro de largo; de exquisito sabor en verde.

Lechuga **Corazon de Ivona**, un metro de circunferencia, pesa cerca de 5 libras.

Semillas **Una peseta** la porcion.

F. J. Buchaceki, Campomanes, 11, Madrid.

En Granada: Establecimiento de *Sun Ignacio*, Mesones, 102.

Se vende

aceite sin gusto y sin olor en la calle de Jarreria, 10.—Se sirve á domicilio

Album de la Alhambra

Bellísima coleccion de las poesías y pensamientos escritos en el Album de la Alhambra, por Alarcon, Zorrilla, Fernández Guerra y los principales literatos y artistas del mundo que han visitado este histórico monumento.

Un tomo en 4.° se vende al precio de **2 pesetas,** en las oficinas de EL DEFENSOR DE GRANADA.

Reyes Católicos, 8, principal.

Grandes existencias EN MUEBLES de rejilla legítimos de Viena.—Camas de hierro y de madera. Cubiertos y objetos de metal blanco, Batería de cocina esmaltada, Saladeras y Ferretería en general. Sulfatadores y alambres para parrales.

Manuel del Saz. EL CANDADO, Mesones, 41.

La Union y El Fénix Español

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

¡37 AÑOS DE EXISTENCIA!

Seguros sobre **LA VIDA**

Seguros contra **INCENDIOS**

Fuegos artificiales.

Primer taller de Granada.

Se hace desde la pieza más modesta hasta el más lujoso castillo.

Tambien se encargan en esta casa de otra infinidad de festejos, como globos de elevacion, fantoches y otros muchos. Es muy conveniente para los Ayuntamientos y Hermandades, porque con una sola persona ajustan todos los festejos, resultando de esta forma bastante más económico.—Todos los encargos á Antonio Garrido.

Campillo Alto, 23, Granada.

Se vende

un aserret de dos ruedas. Darán razon, calle de Buensuceso núm. 1, (taller de coches).

Droguería del Sto. Cristo

Drogas nacionales y extranjeras, jabones perfumados, esencias y extractos para los pañuelos.

Goma cáustica y demás drogas para la fabricacion de jabon de todas clases.

La Económica.

Almoneda permanente de compra y venta de muebles usados. Darán razon, placeta del Cañaveral y Benalúa, núm. 1, esquina á la calle de Palacios.

Se paga bien

sobre, metal, estaño, zinc, plomo, hierro viejo. Establecimiento de Romeral, Abenamar 16 y Almireceros 81.

Toldos y maderas.

Los procedentes del Corpus se venden en la calle de los Arandas, núm. 11 y San Miguel Baja, 17.

García Melgar

CALLISTA

Mesones, núm. 61

GUIA DE GRANADA.

Contiene la descripcion de la Provincia y la Capital, de sus edificios, construcciones y lugares notables, monumentos artísticos é históricos, calles, plazas y paseos, alrededores, la Vega, etc. etc.

Un volúmen encuadernado en tela se vende al precio de **2 pesetas,**

en la Administracion de **EL DEFENSOR DE GRANADA**, Reyes Católicos, núm. 8.

Se remitirá por correo á los que envíen las **DOS** *pesetas* del valor del libro y **SETENTICINCO** *céntimos* para el certificado.

A los que hagan pedidos de diez ejemplares en adelante, se les REBAJARÁ el 15 por 100.

Los pedidos deben dirigirse á **D. Luis Seco de Lucena, calle de Reyes Católicos, 8, principal.—GRANADA.**

Bicarbonato de Sosa

QUIMICAMENTE PURO

En polvo y en pastillas comprimidas

DE

TORRES MUÑOZ-San Marcos, 11, FARMACIA-MADRID

Cajitas metálicas de 0,50 una y cinco pesetas, y en pastillas á 0,50

VINO RESTAURADOR DEL DOCTOR GOB.

Tónico reconstituyente estomacal. La fama europea de este **vino** es su mejor recomendacion. En los más **notables hospitales** del extranjero han podido comprobarse por medio de una larga estadística los efectos positivos de la **fórmula** que ha dado orígen á la composicion del **Vino restaurador del doctor Gob.** Así es que cuantos **padecen del estómago,** las personas **anémicas,** los **neurasténicos,** los enfermos por **abatimiento físico y por exceso de trabajo mental** y cuantos necesiten un **poderoso digestivo** que **ahuyenta** además las **dispepsias y las gastralgias** y haga desaparecer los **vómitos,** pueden apelar al **Vino restaurador** seguros de que hallarán primero el alivio y al fin la curacion de sus dolencias. La **inapetencia, el raquitismo, las escrófulas** desaparecen con el uso de este poderoso remedio en muy poco tiempo. La pureza de los medicamentos varios de que consta la fórmula, unida al buen gusto que le hace agradable al paladar, es la razon de que sea preferido por todo el mundo á **otros vinos similares.** Es un **digestivo** completo puesto que en la composicion del **Vino restaurador** entran la pepsina, la pancreatina y la diastasa, elementos necesarios para una digestion perfecta. Es un **tónico poderoso,** que se compone de quina superior, de la kola y de sosa de Bolivia, reputados todos como los tónicos más enérgicos. Es un **reconstituyente** por poseer glicerofosfato de cal. Es un **alimento** por la peptona que contiene. Basta fijarse en la composicion de este preparado para comprender las múltiples aplicaciones que puede tener. Hasta ahora todos los preparados farmacéuticos destinados á combatir los males que quedan expuestos, atendian parcialmente á estas diversas aplicaciones. Tomar al mismo tiempo dos preparados es enojoso y á las veces perjudicial. A evitarlo tiende el

Vino restaurador del doctor GOB.

Dosis: Una copita de las de licor antes ó despues de cada comida. Los niños la mitad de la dosis.

Precio: 4 pesetas botella. Depósito: centrales: P. Cervera, Arenal, 3, Madrid y en Granada, D. J. Ortiz Pujazon. **Venta en todas las farmacias de España y el extranjero.**